



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN FILOSOFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

**LA CATEGORÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA: UN ABORDAJE DESDE
EL ANÁLISIS POLÍTICO DEL DISCURSO**

TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRA EN FILOSOFÍA

PRESENTA:
LIC. MIRIAM NAZARIO CRUZ

TUTORA:
DRA. GRISELDA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CIUDAD DE MÉXICO

MARZO 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Autónoma de México, en particular al personal docente y administrativo del Posgrado de Filosofía por su disposición, atención y compromiso.

A la Dra. Griselda Gutiérrez Castañeda por su dirección y asesoría y en especial por su confianza y paciencia. A los miembros del jurado el Dr. Armando Villegas, el Dr. Ignacio Díaz, el Dr. Gerardo de la Fuente y el Dr. Pedro Enrique García, por su tiempo para leer este trabajo y sus oportunas críticas.

A la Dra. Paula Biglieri y a la Dra. Gloria Perelló, directoras de la Catedra Libre Ernesto Laclau, FFyL-UBA, de cuyo trabajo se nutrió significativamente esta tesis. Al Dr. Marcos Novaro por la co-tutoría en el IIGG y la inspiración inicial de la investigación.

Mención especial merecen Mario Ayala, Eugenia Mattei, Cecilia Martínez, Mariana Prats, Lucia Pinto, “los posgraduados de Agüero”, sin cuya compañía y amistad las jornadas de estudio en la Biblioteca Nacional Mariano Moreno habrían sido invivibles.

A la Dra. Rosa Nidia Buenfil Burgos y a todos los miembros del Programa de Análisis Político del Discurso del DIE-CINVESTAV, por permitirme formar parte de su trabajo y enriquecer mi perspectiva.

Al Mtro. José Luis Ponce Pérez por quererme y tolerarme estos años, pero principalmente ser inspirarme constancia, disciplina, humildad y virtud. Al Mtro. Raúl Antonio Buendía Chavarría, por los meses místicos que compartimos en la Ciudad de Buenos Aires.

A la Psic. Nina Nader y al Dr. Ismael Alemán por ayudarme a transitar con éxito por los periodos más álgidos del proceso que significó este proyecto intelectual.

Por último, al Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado de la UNAM y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por otorgarme una beca que “me permitió completar esto en paz o algo parecido”.

A papá, mamá, Esperanza y Daniel

Cada familia es un poema, ha dicho Lamartine, el de la mía es triste, luminoso y útil, como aquellos lejanos faroles de papel de las aldeas que con su apagada luz enseñan, sin embargo, el camino a los que vagan por los campos.

Domingo Faustino Sarmiento. Recuerdos de
provincia.

A la Ciudad de Buenos Aires

El infierno de los vivos no es algo que será; hay uno, es aquél que existe ya aquí, el infierno que habitamos todos los días, que formamos estando juntos. Dos maneras hay de no sufrirlo. La primera es fácil para muchos: aceptar el infierno y volverse parte de él hasta el punto de no verlo más. La segunda es peligrosa y exige atención y aprendizaje continuos: buscar y saber reconocer quién y qué, en medio del infierno, no es infierno, y hacerlo durar, y darle espacio.

Italo Calvino. Las ciudades invisibles.

La categoría de representación política: un abordaje desde el análisis político del discurso

Índice

Introducción

Sentido y justificación de un abordaje discursivo de la representación política 1

Capítulo 1

Fundamentos teóricos del análisis político del discurso..... 8

1.1 Antecedentes: lingüística, psicoanálisis y postestructuralismo 10

1.1.1 Lingüística y discurso 10

1.1.2 Postestructuralismo y descentramiento 15

1.1.3 Psicoanálisis, sujeto y *points du capiton* 17

1.2 La teoría de la hegemonía y el antagonismo como lógica política..... 21

1.2.1 Ideología y sobredeterminación 22

1.2.2 Hegemonía y antagonismos sociales..... 26

1.2.3 Representación y significación vacía 30

Capítulo 2

Emergencia y crisis de la idea de representación política 34

2.1 Emergencia de la idea de representación política..... 35

2.2 Hobbes y la representación política moderna..... 37

2.3 Teorías liberales de la representación política..... 40

2.3.1 Constitucionalismo liberal y representación 40

2.3.2 La representación liberal en John Locke 41

2.3.3 La doctrina constitucional continental de la representación..... 42

2.3.4 El utilitarismo y la representación de intereses 44

2. 4 Partidos políticos y democracia representativa	46
2. 5 Crisis de las identidades representables	51
Capítulo 3	
La construcción discursiva de la representación política	56
3.1 El Ancien Régime: superposición de significantes entre la iglesia y la política	58
3.2 Los signos pictóricos y escénicos de las asambleas representativas	60
3.3 La significación vacía y la representación en el liderazgo popular y la movilización social ..	64
3.4 La <i>unidad popular</i> : imposibilidad necesaria de la sociedad y límite de la representación política	71
A manera de conclusión	78
Referencias	85

Introducción

Sentido y justificación de un abordaje discursivo de la representación política

Es indudable que el paradigma de la Modernidad aún permea nuestra comprensión de las complejas transformaciones sociales a las que hoy nos enfrentamos. En términos de reflexión filosófica esta influencia se muestra en el uso de categorías tales como “voluntad general”, “soberanía popular”, “agencia del sujeto”, “decisión racional”, “autonomía individual” etc., frecuentes en los debates sobre la representación política y, en general, en cualquier otra discusión del ámbito político.

Al mismo tiempo heredamos una vocación crítica de los valores ilustrados que soportan dichas categorías. Voy a mencionar solo dos de sus expresiones contemporáneas: los estudios de Michael Foucault sobre las instituciones sociales y el realismo crítico del teórico político italiano Danilo Zolo. Quiero relacionar ambos autores a partir de su convergencia en la obra de Immanuel Kant.

El filósofo de Königsberg es tradicionalmente reconocido como quien sienta las bases de la epistemología moderna. A partir de Kant los límites de lo que podemos conocer, lo que nos es lícito hacer y lo que podemos esperar se centran en la razón y en ningún otro principio exterior al sujeto (2006, 630).

Al menos dos consecuencias importantes tiene el criticismo kantiano para la teoría política (Kant, 1991, 3). La primera es que funda el cognitivismo ético, justifica el formalismo jurídico y defiende el cosmopolitismo, escuelas en las que se inscriben teorías contemporáneas sobre la justicia (Rawls, 1979) o la democracia (Held, 1992). La segunda es que la indagación trascendental, como una investigación no de los hechos sino de sus condiciones de posibilidad, ayudó al desarrollo de la noción de “discurso” como premisa para algunos enfoques contemporáneos del análisis político (Laclau, 2007).

En este marco, las reflexiones de Zolo (1992) en torno a la teoría de la democracia convocan a una revisión de los valores ilustrados que son reivindicados en la primera de las herencias kantianas mencionadas. Por su parte, el aporte de Foucault (1993), situado en la segunda posición, es rescatar de Kant el reconocimiento explícito del vínculo entre el uso crítico de la razón y el análisis del presente a partir de una reflexión sobre el pasado.

En un primer momento, la crítica realista que el teórico italiano hace a partir de premisas del convencionalismo epistemológico, la antropología biologicista y la teoría social de sistemas, nos es de utilidad porque pone a prueba la capacidad explicativa de los ya mencionados conceptos fundamentales frente a las transformaciones acontecidas en las sociedades postindustriales como consecuencia de la revolución informática.

Para el autor el resultado de esta prueba no favorece a las teorías clásicas o neoclásicas de la democracia, antes bien, la evolución de las sociedades en el mundo actual parece amenazar la sobrevivencia de esta forma de gobierno. Para Zolo la clave está en la idea de la complejidad¹ como una dimensión funcional de los sistemas sociales que excluye la posibilidad de explicar los fenómenos en términos simples de causa y efecto.

En términos epistemológicos este principio sostiene la idea de la circularidad cognitiva, es decir, la imposibilidad de un fundamento objetivo del conocimiento, pues la misma intelección construye y modifica el medio o el objeto a través del intento de captarlo intelectualmente (Zolo, 1992, 18). En el ámbito político, este mismo principio invalida tanto los estudios neopositivistas de la ciencia política como las prescripciones del moralismo político kantiano basadas en el cognitivismo ético.

¹ La noción de complejidad se puede resumir de manera muy esquemática en cuatro premisas: i) variedad y discontinuidad semántica de los lenguajes de cada subsistema; ii) a pesar de la autonomía de los códigos funcionales de cada sistema, existen fenómenos de interdependencia entre los sistemas; iii) la diferenciación sistémica promueve la pluralidad de principios y criterios, su contingencia y pluralidad; iv) la creciente diferenciación produce una despersonalización y abstracción cada vez mayor en las relaciones sociales (Zolo, 1992, 20-21).

Estos son los límites que para Zolo deben ser superados por cualquier teoría que pretenda dar cuenta de la realidad en los sistemas políticos contemporáneos. Para el autor, por ejemplo, el paradigma de la representación política, entendido en su sentido clásico como la transmisión de la voluntad de los gobernados hacia los gobernantes o la legitimación del sistema parlamentario a través del voto popular, debería de ser abandonado porque lo que en realidad opera en los sistemas de gobierno son códigos funcionales del sistema político en los que la voluntad de los sujetos no tiene influencia directa (1992, 224).

Es en este punto en donde podemos incluir los principios de la crítica de Foucault. Si bien coincido con Zolo en que las categorías fundadas en valores ilustrados tienen hoy escaso valor heurístico considero, sin embargo, que la comprensión de las transformaciones sociales que conducen a la obsolescencia de ese sistema de valores, pasa también por el estudio de las operaciones culturales que hicieron posible la institución de distintos discursos sobre la política en general, sus lugares y significaciones y sobre la representación política en particular, sus funciones y figuras.

En este sentido, el filósofo francés nos convoca a adoptar una actitud moderna con respecto a la actualidad, lo que para él significa hacer una crítica de nuestro ser histórico (Foucault, 1993, 13). Esta crítica debe reconocer en la Ilustración y, por tanto, también en la Modernidad, no solo un conjunto de acontecimientos sino también una serie de prácticas de coacción o violencia que configuraron los discursos a través de los cuales el mundo de hoy es comprendido (Foucault, 1992, 44).

Para el autor la posibilidad real de transformar nuestras prácticas no puede deducirse solo de la forma de lo que hoy somos, sino que implica también indagar sobre la construcción de los límites de lo posible. Qué hay de singular en lo universal, qué de contingente en lo necesario y qué de arbitrario en lo obligatorio son las preguntas que para Foucault abren camino para “no ser ya, o no hacer o no pensar lo que somos, hacemos o pensamos” (1993, 15).

La intención de elaborar un estudio sobre la representación política desde una perspectiva discursiva se justifica a partir de la idea foucaultiana de reflexión histórica sobre el presente. Incluso la crítica realista de Zolo, que nos orienta sobre las limitaciones funcionales a las que se enfrentan las instituciones políticas fundadas sobre concepciones clásicas o ilustradas del sujeto (el poder, la voluntad, la justicia o la representación), estimula un estudio de este tipo pues reconoce que actividades simbólicas como las que construyen el ritual de la representación –de naturaleza histórica y no determinista– son estructuras que permiten reducir la complejidad del medio por estar orientadas hacia la estabilización del campo político (Zolo, 1992, 59).

Adicionalmente, podemos incluir la posición del filósofo franco-griego, Cornelius Castoriadis, en el sentido de que:

La institución de la sociedad es lo que es y tal como es en la medida en que “materializa” un magma de significaciones imaginarias sociales, en referencia al cual, y solo en referencia al cual, tanto los individuos como los objetos pueden ser aprendidos e incluso pueden simplemente existir (1983, 307).

Así, las figuras de la representación política son expresiones de sociedades particulares solo porque estas sociedades unifican un mundo de significaciones más o menos coherente, es esto a lo que llamamos discurso. El discurso determina la función y la identidad de cada elemento en el orden social y por tanto también en el político. La operatividad de cada categoría depende entonces de la capacidad de los sujetos para decodificar el discurso y lo mismo, la obsolescencia o la innovación de categorías estarán sujetas a la disposición de este discurso de ser trastocado.

Hablaré entonces de la representación como una significación central en el discurso de lo político. Castoriadis explica que las significaciones centrales de la sociedad no son significaciones “de” algo, sino significaciones que dan existencia, para una sociedad determinada, a la coparticipación de objetos, actos, e individuos en prácticas en las que se puede identificar un sentido. Por tanto las significaciones centrales no tienen referente sino

que instituyen un modo de ser de las cosas y los individuos como referido a ellas (1983, 320).

Esto ayuda a cambiar la perspectiva en el estudio de la representación política, porque en tanto es vista como significación central, ésta no se puede analizar a partir de su relación con objetos como sus referentes, pues es en y por ella como resultan posibles los objetos y por tanto también la relación de referencia. Castoriadis nos enseña que el objeto como referente es siempre co-constituido por la significación imaginaria social correspondiente, tanto el objeto particular como la objetividad en tanto tal (1983, 321).

Ahora puedo ligar a los autores hasta aquí mencionados. Lo que entendemos como “realidad social” es la institución que a cada momento hacemos de lo que en el mundo vale y lo que no, de lo que es factible y lo que no lo es. Por tanto, decir, siguiendo a Zolo, que las revoluciones tecnológicas transforman a las sociedades poniendo a prueba nuestras explicaciones tradicionales del mundo es tan cierto como decir, siguiendo a Foucault, que las tecnologías del mundo moderno vehiculizan relaciones de poder que fijan un ser-así de los objetos.

Un análisis crítico realista de la representación política debe tomar en cuenta también la historicidad de los discursos a través de los cuales se significan las prácticas a las que hoy incluimos en dicha categoría. Esto es lo que queremos hacer ahora, entendiendo que las posibilidades de refuncionalización o resignificación del principio de la representación política implican el franqueamiento de sus límites, pero no su abandono.

La superación de las connotaciones negativas que la categoría de la representación política tiene hoy como resultado de una historia de prácticas de alienación, superación a la que “tendemos porque la queremos” (Castoriadis 1983, 333), está soportada en la idea de “que la sociedad instituida no se opone a la sociedad instituyente como un producto muerto a una actividad que le ha dado existencia” (Castoriadis, 1983, 331). Siguiendo a Castoriadis,

podemos decir que la modificación de las prácticas y el sentido de la representación política forman parte de la autoalteración perpetua de la sociedad.

Ahora bien, si regresamos al comentario de Foucault sobre la respuesta de Kant a la pregunta ¿qué es la ilustración?, podemos redondear la idea. Según el filósofo francés, si una pregunta similar se hiciera en nuestra época, invitándonos a decir qué es la filosofía moderna, la respuesta podría ser un eco: “la filosofía moderna es la que intenta responder a la pregunta lanzada, hace dos siglos, con tanta imprudencia *Was ist Aufklärung?*” (1993, 7).

Ilustración y Modernidad buscan en Foucault esclarecer sus sentidos para construir con ellos una “ontología histórica” de nosotros mismos. El interés que subyace a esta indagación es la fundamentación antropológica en la cual desemboca el criticismo kantiano.

El objetivo del autor es que mediante un estudio arqueológico-genealógico del tránsito de las tres preguntas críticas hacia la pregunta qué es el hombre, se puedan “arrebatar los títulos de ‘moderno’ y de ‘ilustrado’ a quienes han hecho de ellos un uso doctrinario y acrítico” (Foucault, 1993, 7).

El análisis de las páginas siguientes tiene una intención similar. Regresar al antecedente de la institucionalización de la representación política, revisar su forma clásica y concluir con sus expresiones contemporáneas, pretende desarraigar la categoría de representación de aquellos lugares donde la doctrina clásica los ha fijado y estudiado como supuestos dados, ignorando el entramado discursivo que es condición de posibilidad de los fenómenos representativos.

El siguiente análisis se divide entonces en tres capítulos. El primero está dedicado a la exposición de las premisas del análisis político del discurso. Las herramientas conceptuales de dicho enfoque teórico-metodológico se utilizarán, tanto para el análisis crítico de las teorías clásicas de la representación política, que se realizará en el segundo capítulo, como

para la indagación de los sistemas de significación que inscribieron a la categoría de representación en el discurso político, que se abordará en el tercer capítulo.

El objetivo de cada apartado es advertir que lo político representativo no está inscrito solo en formas institucionales sino que también forma parte de un discurso, por lo cual las posibilidades que la representación política tiene para ser resignificada dependen de la construcción de dispositivos que vehiculen nuevos sentidos para sus prácticas.

Capítulo 1

Fundamentos teóricos del análisis político del discurso

El análisis político del discurso no es propiamente una teoría ni una metodología (Torfing, 1998, 32). En términos generales, se puede describir como una vertiente entre los enfoques analíticos que tienen en la noción de discurso su matriz interpretativa.

Soage (2006) indica que la centralidad de la categoría de discurso comenzó en los años sesenta y setenta del siglo XX a partir del denominado “giro lingüístico”, escuela de pensamiento que nutrió a las ciencias sociales de los avances de las teorías estructuralista, postestructuralista, postmarxista² y psicoanalítica (46).

El objetivo de este capítulo es exponer dichos avances en la categorización de lo social y la manera en que, a partir de ellos, se construyó el enfoque discursivo que me sirve como marco teórico. Previo a esta exposición, es necesario marcar la diferencia entre el análisis político del discurso y otras perspectivas discursivas.

A decir verdad, el campo de conocimiento desde el cual se haga la distinción entre una gama de posiciones teóricas, determina lo que podría ser catalogado como un abordaje discursivo.

Así, se puede, desde la lingüística, partir de Ferdinand de Saussure (1945) y distinguir entre las teorías de Mikhail Bakhtin³, Émile Benveniste⁴, Louis Hjelmslev (1974) o Román Jakobson⁵; en la filosofía del lenguaje distinguir entre la teoría de los juegos del lenguaje de Ludwig Wittgenstein (1988), la teoría de los actos de habla de John Austin (1990) o el

² Para una idea precisa del sentido de este término y sus implicaciones véase Laclau (2000, 107 ss).

³ Véase Soage (2006, 49).

⁴ Véase Laclau y Mouffe (2010, 144) y Gutiérrez (1999, 113).

⁵ Véase Gutiérrez (1999, 114 ss).

neopragmatismo de Richard Rorty⁶; o bien, en los estudios culturales, explicar las diferencias entre la arqueología y la genealogía de Foucault (1969:1992:1993), la antropología de Levi Strauss⁷ y la semiología de Roland Barthes⁸.

Esta investigación se localiza específicamente en el campo de la teoría política. Por tanto, el enfoque discursivo que expondré se distingue, por poner un ejemplo, de la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas (2010)⁹. Las categorías de dicho enfoque aparecen por primera vez reunidas de forma sistemática y con pretensión de conformar un nuevo horizonte de intelección de lo político en *Hegemonía y estrategia socialista*¹⁰.

Tal como indica Buenfil (1998, 18 ss) las perspectivas ontológicas, herramientas conceptuales, lógicas de pensamiento, y estrategias analíticas que se delinean en dicha obra se desarrollaron posteriormente en lo que se conoce precisamente como Análisis Político del Discurso, teoría del discurso o escuela de Essex¹¹ (Soage, 2006, 53).

Esta escuela diversificó sus problemáticas llevando el análisis discursivo a ámbitos no exclusivos de la teoría política. Para desarrollar el tema que nos convoca, a saber, la representación política, el proyecto político que contiene la mencionada obra fundacional servirá de pauta, por lo cual esta investigación permanecerá instalada en dicho ámbito.

Dicho lo cual, comenzaré con la exposición de los conceptos. Ésta se dividirá en dos partes. La primera está dedicada a las fuentes de las categorías que considero elementales del enfoque discursivo, mientras que la segunda expone el uso de éstas en la construcción de

⁶ Sobre la influencia de este autor en el análisis político del discurso véase, Buenfil (1998, 14 ss).

⁷ Algunas referencias a este autor en el tema que nos convoca pueden encontrarse en Lacan (1985, 801).

⁸ Sobre los avances en la categorización del discurso a través de la semiología en Barthes véase el comentario de Laclau (2007, 544).

⁹ Para Torfing, en sintonía con Slavoj Žižek, el análisis del discurso es la única respuesta posible a Habermas, cuando éste afirma como posibilidad fundante “situaciones ideales de actos discursivos” a pesar de reconocer que la comunicación muchas veces es perversa. La defensa racionalista de la ética discursiva, resulta para estos autores un enmascaramiento ideológico del fracaso último de lo social (1998, 32).

¹⁰ En adelante *HES*. La primera publicación de esta obra data de 1985. Todas las citas que aparecen en esta investigación corresponden a la tercera edición en español (Laclau y Mouffe, 2010).

¹¹ En la presente investigación, las siglas *APD* refieren indistintamente a las tres denominaciones.

una teoría de la hegemonía, en esta parte se enuncia el problema de la representación política cuyo análisis detallado está reservado al segundo y tercer capítulo.

1.1 Antecedentes: lingüística, psicoanálisis y postestructuralismo

Un enfoque discursivo es aquel que busca, desde una posición constructivista no-idealista, aproximaciones teóricas adecuadas para las sociedades del capitalismo avanzado (Torfing, 1998, 36 ss). El signo que las distingue es la premisa de “que la posibilidad de percepción, pensamiento y acción depende de la estructuración de un cierto campo significativo que preexiste a cualquier inmediatez factual” (Laclau, 2007, 541).

Existen tres reducciones teóricas que el análisis discursivo busca superar; el esencialismo, el universalismo y el fundacionalismo (Soage, 2006, 52). En las siguientes líneas se da cuenta de este intento a través de diferentes disciplinas. La categoría de discurso es la primera instancia en este desarrollo.

1.1.1 Lingüística y discurso

En su repaso por las distintas etapas del *APD*, Torfing (1998, 40) define discurso como “totalidad relacional de secuencias significantes”. Por su parte, Laclau y Mouffe entienden al discurso como “la totalidad estructurada que resulta de la relación de articulación entre elementos que modifican mutuamente sus identidades por el hecho de entrar en relación”¹² (2010, 143).

De acuerdo a Laclau (2007, 541) hay dos variantes del desarrollo teórico del discurso como un conjunto de prácticas que instituyen sentidos históricos y socialmente determinados; las que están atravesadas por la noción de signo lingüístico y aquella en la que avanza particularmente Michel Foucault. Atenderé primero las convergencias y divergencias de este último con el *APD*.

¹² El análisis de los conceptos implicados en esta definición se desarrolla *infra* p. 26 ss.

Laclau (2007, 544) reconoce en el método arqueológico de Foucault una indagación cuasi-trascendental, en el sentido de que trata de aislar las totalidades dentro de las cuales la producción del significado tiene lugar. A dichas totalidades Foucault les nombra formaciones discursivas (1969, 62).

El problema en Foucault está –para los autores de *HES*– en que el principio por el cual se obtienen la unidad de las formaciones discursivas, a saber, la regularidad en la dispersión, es incapaz de delimitar el exterior y el interior de lo disperso, distinción necesaria para reunir en un conjunto a esas “grandes familias de enunciados” (Laclau y Mouffe, 2010, 146)¹³.

Desde el punto de vista del *APD*, la producción de significación en las sociedades no puede partir del lado de la dispersión, pues para ello se necesitaría postular un punto de referencia en relación al cual los elementos heterogéneos pudieran ser vistos como dispersos (Laclau y Mouffe, 2010, 143).

En el caso de Foucault (1969, 61 ss) el punto de referencia existe, pero solo como la ausencia de un principio en torno al cual las prácticas pueden ser consideradas formaciones. Para el *APD*, en cambio, es la regularidad, más que la dispersión, la que puede dar coherencia y unidad a la noción de discurso.

Se trata –como explica el mismo Foucault– de encontrar en las lagunas, diferencias, funciones heterogéneas y exclusiones presentes en un conjunto de prácticas posibles formas de repetición, regularidades que puedan dar lugar a sistemas:

En el caso de que se pudiera describir, entre cierto número de enunciados, semejante sistema de dispersión, en el caso de que entre los objetos, los tipos de enunciación, los conceptos, las elecciones temáticas, se pudiera definir una regularidad (un orden, correlaciones, posiciones en

¹³ Nota al pie no. 15.

funcionamientos, transformaciones) se dirá, por convención, que se trata de una *formación discursiva* (Foucault, 1969, 62, cursivas en el original).

En síntesis, el enfoque discursivo produce un efecto de totalidad, de ordenamiento, solo en virtud de encontrar una constante regular en la heterogeneidad de los elementos que se analizan. Ahora bien, en Foucault existe una distinción entre discursivo y extradiscursivo que para el *APD* es inoperante.

La segunda variante del desarrollo de la categoría de discurso puede explicar esta afirmación. Se trata de aquella que parte de la noción saussureana de signo, pero avanza en la dirección que nos interesa a través de la escuela glosemática de Copenhague.

El trabajo que dicha escuela realizó para desubstancializar la noción de signo, hizo posible pasar de una lingüística de la lengua a una lingüística del discurso. El aporte clave fue romper con el isomorfismo del signo en Saussure, es decir, con la correspondencia exacta entre una imagen acústica y un concepto en la constitución de la unidad lingüística¹⁴.

El problema con esta tesis es que al hacer coincidir de forma biunívoca las dos partes del signo, la distinción entre los planos a los que éstos pertenecían requería de las nociones de sustancia fónica y sustancia conceptual. Sin embargo, la apelación a una idea de sustancia contradecía el principio que explicaba a la lengua como un sistema puramente formal (Saussure, 1945, 146).

Con la glosemática, Louis Hjelmslev busca solucionar el problema al reformular la noción de signo en términos de una división, no de significante y significado, que son unidades bastante amplias para el análisis, sino de glosemas que son las formas mínimas, invariantes e irreductibles capaces de transmitir un significado (1974, 114).

¹⁴ “El signo lingüístico es, pues, una entidad psíquica de dos caras, [significante y significado] Estos dos elementos están íntimamente unidos y se reclaman recíprocamente” (Saussure, 1945, 92).

Para analizar los glosemas como componentes del signo Hjelmslev sustituye las nociones de significado y significante por los conceptos de contenido y expresión. El contenido incluye la dimensión semántica y gramática de la significación y la expresión lo propiamente fonológico de ésta.

En el signo vaca, por ejemplo, el plano de la expresión descompone cuatro fonemas /v/, /a/, /k/, /a/ mientras el plano del contenido puede encontrar los elementos semánticos <hembra>, <animal>, <adulto>, etc. Entre las leyes que combinan los fonemas y las que combinan a las unidades semánticas, no puede haber una correlación biunívoca, pero en cambio, ambos órdenes son analizables en formas análogas, es decir, en términos de su forma y su función (Robins, 1992, 200).

La reformulación del signo, en términos puramente formales, acaba con la dependencia de las categorías estructurales –como principios de análisis sistémico– a cualquier sustancia lingüística fónica o conceptual, con lo cual, nociones como relaciones sintagmáticas y relaciones paradigmáticas¹⁵ podrán ser aplicadas a otras esferas del conocimiento.

Esto es lo que el *APD* realiza al entender a las prácticas y a los actores sociales como identidades diferenciales, es decir, definidas en función de sus relaciones de combinación y sustitución y cuyo valor en la significación depende de su articulación en una cadena discursiva.

Es por esto que la categoría de discurso que el *APD* afirma, como explica Torfing, es co-extensiva a lo social en su conjunto y puede ser aplicada a todas las estructuras denominadas “real”, “económica”, “histórica”, “institucional”, en síntesis, a todo posible

¹⁵ Una anotación es oportuna, Saussure nunca usó el término *relación paradigmática*, sino más bien el concepto relaciones de asociación. Konrad Koerner explica que fue precisamente Hjelmslev quien propuso el cambio de “asociativo” a “paradigmático” para lograr un mayor formalismo en la denominación (1982, 465). Para Koerner, este cambio simplifica en exceso los hechos del lenguaje y distorsiona el pensamiento de Saussure. Este análisis mantiene el uso del término relaciones paradigmáticas a pesar de dicha objeción por ser el concepto que el *APD* utiliza en sus interpretaciones de las significaciones sociales.

referente (1998, 41). De esta forma es que se distingue de la interpretación que Foucault hace de las formaciones discursivas.

Para decirlo en términos simples y redondear la idea, mientras Foucault admite la existencia de elementos que no se incluyen en las unidades discursivas que analiza, pero no por ello constituyen dichos elementos ámbito particular alguno (Laclau y Mouffe, 2010, 122)¹⁶, para el *APD*, en cambio, no existe elemento de lo social que pueda ser pensado como extra-discursivo. En *HES*, los autores afirman:

Nuestro análisis rechaza la distinción entre prácticas discursivas y no discursivas y afirma: a) que todo objeto se constituye como objeto de discurso, en la medida en que ningún objeto se da al margen de toda superficie discursiva de emergencia; b) que toda distinción entre los que usualmente se denominan aspectos lingüísticos y prácticos (de acción) de una práctica social, o bien son distinciones incorrectas, o bien deben tener lugar como diferenciaciones internas a la producción social de sentido, que se estructura bajo la forma de totalidades discursivas (Laclau y Mouffe, 2010, 144-145).

Ahora bien, existen al menos dos críticas al modelo estructuralista del lenguaje que tienen relevancia en el desarrollo del *APD*. La primera es contra el supuesto de una totalidad cerrada de la cual depende la idea de estructura. La crítica consiste en afirmar que ningún sistema de significación puede encontrar en sí mismo el principio de su propia clausura (Laclau, 2007, 543).

El segundo debate es sobre el papel del hablante como fuente de significado. Si aquello que es "decible" en algunos contextos –se argumenta– está determinado por la manera en que las instituciones se estructuran, entonces, la forma en la cual el hablante emite oraciones no puede seguirse entendiendo como la expresión de los caprichos de un sujeto autónomo (Laclau, 2007, 543).

¹⁶ Nota al pie no. 13.

Para desarrollar la primera de estas ideas voy a retomar algunas líneas del movimiento deconstruccionista de Jacques Derrida. En el segundo caso, la interpretación estructuralista del inconsciente freudiano, que Jacques Lacan realiza, me servirá para profundizar en el análisis.

1.1.2 Postestructuralismo y descentramiento

En el primer modelo estructuralista del proceso de significación existen dos principios, sin los cuales no se puede atribuir valor a los elementos del sistema ni gobernar las leyes de su combinación, a saber, la identificación del centro y de los límites de la estructura.

Derrida deconstruye estas dos nociones, la de centro y la de límites, al concebir al sistema de diferencias en la significación como un campo que excluye la totalización y cuya dinámica es la de un juego de sustituciones infinitas (1967, 397).

Para sostener esta tesis, el autor muestra que en el estructuralismo clásico el centro como principio de organización de la totalidad significativa, no es un centro efectivo porque está al mismo tiempo dentro y fuera de la estructura:

Sin embargo el centro cierra también el juego que él mismo abre y hace posible. En cuanto centro, es el punto donde ya no es posible la sustitución de los contenidos, de los elementos, de los términos. En el centro, la permutación o la transformación de los elementos [...] está prohibida [...] Así, pues, siempre se ha pensado que el centro, que por definición es único, constituía dentro de una estructura justo aquello que, rigiendo la estructura, escapa a la estructuralidad (1967, 384).

El centro como principio de organización no es, por esta razón, una idea descartable. Por el contrario, Derrida afirma la necesidad del centro de la estructura, pero no como una presencia plena, esto es, como un origen (*arkhê*) o finalidad (*telos*), al cual se pudiera tener acceso sin mediación, a través de un método que, en última instancia, es revestido como verdad (Derrida, 1967, 391).

El papel del centro que propone el autor, es el de una función, es decir, un no-lugar que la estructura requiere para su constitución y en el cual está expresado, no un origen sino el deseo de éste (Derrida, 1967, 385).

La ausencia de significado trascendental, es decir, la estructuralidad descentrada y la ley que rige el deseo de colmar esa ausencia, es lo que para Derrida permite extender al infinito el campo y el juego de la significación. La razón es que al no haber un centro fundante, los signos con los cuales se le reemplaza, en la medida en que son suplementos añadidos a la estructura, producen un exceso de significación que impide su clausura o totalización (Derrida, 1967, 397).

Dicho exceso está expresado en lo que Derrida nombra *sobreabundancia*¹⁷ del significante sobre el significado. A lo que este concepto alude es a una ración suplementaria que se distribuye en las significaciones objetivas a través de las cuales los hombres interpretan el mundo¹⁸.

De acuerdo al autor, hay dos maneras de encarar las implicaciones del descentramiento de la estructura y del exceso que hace imposible su totalización. La primera es la que celebra la posibilidad de una interpretación activa en un campo de significación regido por un juego de sustituciones infinitas (Derrida, 1967, 400).

La segunda es aquella que ve en la ausencia del origen una pérdida y se empeña, por tanto, en volver al fundamento tranquilizador que reduce la angustia de saberse inmerso en un juego, al representárselo aún como limitado en sus sustituciones por la presencia de piezas dadas y existentes (Derrida, 1967, 400).

¹⁷ La sobreabundancia se refiere a adiciones *flotantes*, siempre presentes, en la relación de complementariedad entre el significante disponible y el significado señalado. Se trata de un carácter suplementario del significante que “depende, pues, de una finitud, es decir, de una falta que debe ser suplida”. (Derrida, 1967, 397).

¹⁸ El autor está siguiendo a Levi-Straus en su análisis de la función semántica de nociones como *mana*, *wakan*, y *oranda*.

El *APD* recoge del trabajo deconstructivo de Derrida la tesis de la estructura a-céntrica y de la *sobreabundancia* en la significación. Sin embargo, no coincide con la afirmación de un libre e infinito juego de sustituciones. En lo que sigue expondré en qué sentido, desde los estudios psicoanalíticos, se puede hacer más claro cómo se recogen estas tesis para el desarrollo del *APD*.

1.1.3 Psicoanálisis, sujeto y *points du capiton*

La tesis del *descentramiento* puede ser abordada en dos niveles de la producción de significación; el social y el individual. El primero de éstos ya fue expuesto –aunque de forma sucinta– con lo dicho sobre Derrida. Me concentraré, por tanto, en el segundo abordaje, aquel que critica el privilegio asignado al individuo como fuente de significado.

Tal privilegio quedó inscrito en el análisis estructural de la lengua cuando Saussure distinguió entre *langue* como un hecho social y *parole* como la ejecución puramente individual del código del lenguaje. En esta última, el lingüista descartó injerencia alguna de lo social afirmando que dependía solo de las facultades psíquicas del hablante; su voluntad y su inteligencia (Saussure, 1945, 41). Es precisamente la autonomía de tales facultades individuales lo que el psicoanálisis pone en entre dicho.

En su crítica a esta omnipotencia cartesiana del individuo sobre el discurso, el psicoanálisis da cuenta, en primer lugar, de “un sujeto que se constituye ajeno a la centralidad de la conciencia” (Gutiérrez, 1999, 114) y, en segundo término, de que ese nivel inconsciente de subjetivación tiene la estructura de un lenguaje, en el cual la instancia privilegiada no es, ni el agente que opera el código, ni el significado al que los términos remiten, sino el papel del significante (Lacan, 1985, 478).

Para Lacan, la primacía del significante en los procesos de individualización o subjetivación, por sobre otras estructuras elementales de la cultura, se explica, “por la

razón primera de que el lenguaje con su estructura preexiste a la entrada que hace en él cada sujeto en un momento de su desarrollo mental” (1985, 475)¹⁹.

Sobre esta tesis, dos puntos son los que voy a resaltar. El primero es que el sentido del discurso del hablante ya no se busca por el lado del significado sino, en el encadenamiento entre significantes que, además, no está nunca exento de la resistencia de la significación. Voy a detenerme en esta idea.

La estructura del significante conserva en Lacan las dos condiciones que la lingüística moderna le asignó para poder ser articulado a un lenguaje a través del algoritmo saussureano del signo: reducirse a elementos diferenciales últimos y componerse según las leyes de un orden cerrado.

Lo distintivo de Lacan es que interpreta el orden cerrado como “anillos cuyo collar se sella en el anillo de otro collar hecho de anillos” (1985, 481), es decir, nunca como una clausura total, de aquí el uso del término encadenamiento. El autor muestra además que, dado que el significado se desliza incesantemente por debajo del significante, la búsqueda de significación solo puede ir, entonces, por el lado de las correlaciones de significante a significante.

Retomando la tesis anterior sobre el individuo inmerso siempre en el lenguaje, es que el autor afirma que el sujeto no es sino un eslabón más en la cadena de significantes y no la fuente del significado (Lacan, 1985, 819). De este modo, sentido y discurso pierden la horizontalidad y linealidad que tenía en Saussure cuando el discurso era pensado como la asociación de signos en una frase y el sentido como la relación entre significado y significante.

¹⁹ Cf, lo señalado por Althusser en relación a la preinserción del individuo a una estructura ideológica aún antes de su nacimiento (2003, 58).

Más adelante explicaré lo relativo a la noción de resistencia de la significación. Ahora expondré el segundo de los puntos que me interesa destacar, a saber, la polifonía de sentido que emana de la cadena significante como consecuencia de lo antes dicho (Lacan, 1985, 483).

Para Lacan, la no fijación del sentido en la relación entre significante y significado, abre la puerta para interpretar a la palabra, como el discurso del inconsciente. Es decir, es a través de “las interrupciones, cortes, traspies o *lapsus*” de las articulaciones entre significantes que realiza el hablante, en donde es posible leer el nivel inconsciente del proceso de subjetivación individual.

Para hacer la interpretación de la palabra de este Otro que constituye al individuo, Lacan acude a las figuras retóricas de la metáfora y la metonimia. Sobre éstas afirma, son el equivalente exacto a los conceptos de condensación y el desplazamiento en Freud (2009).

Como se sabe, Freud interpretó las imágenes del contenido manifiesto de los sueños a la manera de significantes de representaciones psíquicas, que durante el estado de vigilia permanecían en el individuo o bien reprimidas o en estado de latencia.

El padre del psicoanálisis demostró que en el lenguaje del sueño no hay una traducción directa entre el contenido manifiesto y el pensamiento latente, sino que los términos de uno a otro plano se *condensan* y se *desplazan*. Lo primero quiere decir que una imagen onírica subroga a una multiplicidad de pensamientos latentes (Freud, 2009, 292), y lo segundo que las valencias psíquicas en el inconsciente del individuo aparecen descentradas en el sueño; lo esencial en un nivel puede ser secundario en el otro o incluso no estar presente (Freud, 2009, 311).

Lo que Lacan hace para estudiar la significación que tiene lugar en el inconsciente, pensado como discurso, es ver en la condensación una sustitución metafórica. La metáfora, explica el autor, “brota entre dos significantes de los cuales uno se ha sustituido al otro tomando su

lugar en la cadena significante, mientras el significante oculto sigue presente por su conexión (metonímica) con el resto de la cadena” (Lacan, 1985, 487).

La conexión metonímica refiere en Lacan a la acción de asociar el significante de una parte con el significante de la totalidad de aquello que se pretende significar²⁰. Este es, para el autor, el movimiento de descentramiento o desplazamiento de las representaciones privilegiadas que el inconsciente lleva a cabo para evadir la censura de la conciencia.

Es a través de este movimiento lacaniano, que se podrá afirmar que la estructura social, constituida por múltiples superficies discursivas, no solo carece de centro sino que además, no hay en ella elemento que no esté sobredeterminado, en el sentido de que, no solo lo que se dice sino también aquel que lo dice, son significantes que en cierto nivel inconsciente – que determina al nivel consciente del individuo– pueden leerse como metáforas y metonimias, esto es, que están sujetos al juego de la condensación y el desplazamiento.

A propósito de la resistencia de la significación, el concepto alude a aquello que en la cadena de significantes nunca estará completamente representado, precisamente porque el significado no alude a nada exterior a ella, sino que éste surge de una construcción simbólica susceptible, en todo momento, a nuevos encadenamientos que produzcan nuevos efectos de sentido.

Sin embargo, si para Derrida, esto significa que la interpretación debe ser celebrada como un infinito juego en el campo de la significación, para Lacan, en cambio, existen cruzamientos entre significantes que deben limitar la producción de la cadena significante. Lacan llama a estos cruzamientos *points du capiton*.

²⁰“La parte tomada por el todo, nos decíamos efectivamente, si ha de tomarse en sentido real, apenas nos deja una idea de lo que hay que entender de la importancia de la flota que esas treinta velas sin embargo se supone que evalúan: que un barco sólo tenga una vela es en efecto el caso menos común. En lo cual se ve que la conexión del barco y de la vela no está en otro sitio que en el significante, y que es en esa conexión palabra a palabra donde se apoya la metonimia” (Lacan, 1985, 486).

Los *points du capiton* o significantes flotantes no son eslabones de ninguna cadena de significación en particular, es decir, no expresan un significado preciso, sino que más bien, hacen la función de “nodos” entre cadenas distintas. Se trata de puntos de anclaje para el sentido a través de los cuáles la interpretación se hace posible. Son “el punto de convergencia que permite situar retroactivamente y prospectivamente todo lo que sucede en el discurso” (Lacan, 1956/1988, 383 *apud*, Biglieri y Perelló, 2012, 30).

Esta fijación del sentido, aunque necesaria, es también precaria, debido al incesante movimiento del significado. La importancia del concepto de *points du capiton* es, entonces, que su valor semántico, más allá de ser el de un vacío en la significación, es el de ser el significante de la falta que hace posible todo proceso de subjetivación.

Dicho en términos sintéticos, la falta es siempre la ausencia o carencia de goce, y es la dialéctica del deseo la que conduce al individuo –inicialmente indeterminado– a identificarse con ciertos objetos o representaciones a los que inviste de la plenitud que de entrada le está negada; la identidad consigo mismo. Los *points du capiton* juegan ese papel, tanto en los procesos de institución social como en los procesos de subjetivación individual.

En la siguiente parte de la investigación se revisará cómo se recogen estas categorías en la teoría de la hegemonía.

1.2 La teoría de la hegemonía y el antagonismo como lógica política

La obra *HES* puede verse como un esfuerzo intelectual por aplicar las herramientas analíticas hasta ahora expuestas en un debate que es tanto teórico como político. Dicho esfuerzo está dividido en cuatro momentos; el primero remite al doble vacío teórico al que el marxismo se enfrenta al tratar de explicar, por un lado, la fragmentación social y, por el otro, la unidad política.

El siguiente paso muestra la aparición de la noción de hegemonía como un recurso teórico emergente para salvar la escisión entre las prácticas sociales y la teoría marxista clásica. El tercer momento reinterpreta a la hegemonía como lógica social, mientras que el último propone la radicalización de la democracia y la redefinición del proyecto socialista en una nueva política de izquierda.

Esta investigación se concentra en el tercero de estos pasos. En primera instancia, siguiendo el orden de la obra misma, expondré lo relativo al marxismo estructuralista de Louis Althusser.

1.2.1 Ideología y sobredeterminación

La lectura estructuralista que Louis Althusser realizó de la obra de Marx fusionó conceptos claves de la lingüística y el psicoanálisis. La intención del proyecto teórico del autor fue dar un modelamiento consistente al *materialismo* como sustento filosófico del marxismo para extraer de éste todo su potencial crítico (Gutiérrez, 1999, 57).

Su trabajo sobre la ideología fue, en este marco, uno de sus tópicos más productivos. Para el autor, en la formulación de Marx y Engels, la ideología sostiene al mismo tiempo una tesis materialista: la eficacia social y una tesis no materialista: la falsedad de la ideología (Gutiérrez, 1999, 57).

Esta contradicción se hace evidente cuando la ideología se considera parte estructural de la sociedad, pero no se piensa ni en su autonomía relativa ni en la naturaleza específica de la relación pensamiento/realidad implicada en ella.²¹ La respuesta que el autor da al primero de los problemas es la de importar del psicoanálisis la noción de *sobredeterminación*,

²¹ Para Althusser, la ideología tiene una existencia material (2003, 47), lo que no significa conceder fuerza transformadora a las ideas, sino ampliar el concepto de *materialidad* y dotar de un carácter sustantivo a los discursos, las actitudes, los rituales, las creencias, prejuicios y convicciones con independencia de los efectos que éstos producen en la práctica (Gutiérrez, 1999, 60).

mientras que para la segunda cuestión propone el concepto de *práctica* (Althusser, 2003, 49).

Concentrarme en el primero de estos conceptos me servirá de puente entre las categorías hasta ahora estudiadas y la teoría de la hegemonía. Para esto fijaré la atención en el ensayo “Contradicción y sobredeterminación” incluido en su obra *La revolución teórica de Marx* (Althusser, 1967).

El objetivo del dicho texto es distinguir a las estructuras marxista y hegeliana de la dialéctica. Althusser busca demostrar que lo que existe entre una y otra no es una simple inversión, sino una transformación de los conceptos mismos de la dialéctica. A propósito de la filosofía de la historia de Hegel, el autor escribe:

A ello se debe que la "inversión" marxista de la dialéctica hegeliana sea algo totalmente diferente de una extracción pura y simple. Si se percibe claramente, en efecto, la relación íntima, estrecha que la dialéctica hegeliana guarda con la "concepción del mundo" de Hegel, es decir, con su filosofía especulativa, es imposible echar por la borda esta "concepción del mundo" sin que uno se vea *obligado a transformar profundamente las estructuras de esta misma dialéctica* (Althusser, 1967, 84 cursivas en el original).

Para demostrar su tesis el autor toma un concepto y una aplicación específica de éste, a saber, la noción de contradicción y la teoría del “eslabón más débil” como explicación de Lenin a la pregunta de cómo fue posible la revolución del 1917 en Rusia (Althusser, 1967, 76).

Según la dialéctica hegeliana –explica Althusser– la historia esta movida por un principio sencillo de contradicción simple. A través de éste Hegel entiende las mutaciones de la historia como “uniformemente dialécticas”, por lo que poco importa la desaparición de un pueblo, puesto que éste ha encarnado el principio determinado de un momento de la Idea. La contradicción, es para Hegel un principio interno del autodespliegue de la esencia, y por

ello la continuidad histórica puede leerse como mágicamente movida por la dialéctica hacia su fin ideológico (1967, 84).

Por el contrario, las formas dialécticas marxistas que Althusser lee en el caso de la revolución en Rusia muestran que no es la necesidad lógica de ningún sustrato racional, subyacente a los fenómenos a la manera de una esencia, lo que hace posible los procesos de transformación e institución social. Lo que opera es la contingencia en el cúmulo de contradicciones entre elementos heterogéneos, aun en los sectores tradicionalmente considerados de unidad y lealtad inquebrantable (Althusser, 1967, 77: 85 ss).

Para Althusser, esto da un revestimiento diferente a la dialéctica en la medida en que la norma del cambio, en las “sociedades del desarrollo desigual y combinado” se convierte en la *excepcionalidad*, no la predictibilidad o anticipación del sentido de las transformaciones. El autor niega así cualquier posible explicación *a priori* o teleología de los conflictos y en su lugar, afirma la sobredeterminación de las contradicciones entre factores subjetivos y objetivos (Althusser, 1967, 86).

Esta sobredeterminación implica además que los conflictos que se presentan en los niveles superestructurales están descentralizados²², es decir, que tanto el núcleo conflictivo como el principio de su resolución no se encuentran en su interior, sino en otra esfera de la superestructura. La contradicción sobredeterminada que explica Althusser opera, así, a través del desplazamiento del conflicto, en el sentido freudiano de reenvío simbólico (Althusser, 1967, 82).

Ahora bien, el descentramiento y desplazamiento que Althusser lee en una dimensión macro social, tienen su correlato en el proceso de subjetivación individual. El autor explica que, estando siempre inserto dentro de los *aparatos ideológicos*, el sujeto se constituye

²² Althusser explica que, en el caso de Hegel las contradicciones presentes en el interior de la Conciencia, aunque complejas, no se pueden considerar sobredeterminadas porque se producen por algo que está ya siempre contenido en ella. Así sus conflictos tienen la forma de círculos concéntricos (1967, 82).

como un “actor que actúa activado”, es decir, el individuo, se subjetiva a través del llamado del otro que lo interpela según su posición en el entramado social (Althusser, 2003, 52).

La respuesta positiva del individuo a dicho llamado es una suerte de reconocimiento ideológico, de la cual, el deseo de reconocimiento sería su reverso (Althusser, 2003, 53). La interpelación y la subjetivación que tiene lugar en su respuesta es un protagonismo *sui generis* (Gutiérrez, 1999, 66) pues implica el reconocimiento de “estar sujeto a” la acción eficaz de estructuras sociales y psíquicas que desbordan al individuo:

La ideología interpela, por tanto, a los individuos como sujetos [...] esto equivale a determinar que los individuos son siempre ya interpelados por la ideología como sujetos, lo cual necesariamente nos lleva a una última proposición: los individuos son siempre ya sujetos (Althusser, 1967, 57).

Frente a estas intuiciones, Althusser se enfrenta sin embargo a un *impasse* en su intento de importar categorías propias del análisis de objetos psíquicos a objetos sociales para una crítica de la ideología (Gutiérrez, 1999, 61). El obstáculo es que su deuda con el economismo lo conduce a neutralizar los efectos disruptivos que la noción de sobredeterminación tendría para un análisis de lo social.

Así, la fusión contingente de contradicciones en la superestructura, oscila entre una autonomía relativa y una determinación “en última instancia” por la economía. Al insistir sobre la distinción entre las estructuras marxistas y hegelianas de interpretación de lo social, el autor afirma:

En Marx, la identidad tácita (fenómeno-esencia-verdad de...) de lo económico y de lo político desaparece en provecho de una concepción nueva de la relación de las instancias determinantes en el complejo estructura-superestructura que constituye la esencia de toda formación social [...] Sin embargo, Marx nos da los "dos extremos de la cadena" y nos dice que entre ellos hay que buscar: de una parte, la determinación en última instancia por el modo de producción (económico); de la otra, la autonomía relativa de las superestructuras y su eficacia específica (Althusser, 1967, 91).

El reducto esencialista de las formaciones sociales que la teoría general de las ideologías de Althusser mantiene, es descartado en la teoría de la hegemonía a partir de pensar los problemas desde un horizonte discursivo, que hace posible radicalizar las implicaciones de la noción de sobredeterminación.

1.2.2 Hegemonía y antagonismos sociales

El horizonte discursivo al que nos referimos busca dar una mejor respuesta a los conflictos de las distintas esferas de la práctica social y proyectar las posibilidades de unificación política que los agentes tienen en las sociedades contemporáneas. Dicha empresa teórica se desarrolla a través de la construcción de la categoría de *hegemonía*.

Laclau y Mouffe, autores del proyecto, se diferencian de otras tradiciones que han abordado el concepto porque no toman a la pluralidad y heterogeneidad de lo social como el fenómeno a explicar sino como el punto de partida para el análisis de los problemas. El resultado es la concepción de la hegemonía como lógica de lo social y forma específica de relación política.

A grandes rasgos, por hegemonía se puede entender la operación por la cual una parte, un conjunto o un aspecto de las identidades logra articular y representar a la totalidad de los agentes de una o varias esferas de la sociedad. Sin embargo, para poder hablar de una formación hegemónica en el campo de lo político se deben cumplir ciertas condiciones.

La primera de ellas refiere a la categoría de articulación. Según revisamos antes, los términos que intervienen en una articulación modifican recíprocamente sus identidades. En el caso de la hegemonía es, a través de su adición a una *cadena equivalencial*, como se lleva a cabo esta modificación.

En una *equivalencia* las identidades se articulan no en función de un rasgo positivo, sino a partir de una referencia en común a algo *exterior* a sí mismas, es decir, que tanto la parte articuladora como la heterogeneidad articulada, subvierte²³ cada una su *momento discursivo*, en otras palabras, abandonan su especificidad para identificarse en términos negativos con aquello que no-son.

De este modo la *cadena diferencial*, que posibilita las identidades discursivas, se rompe y al hacerlo los *puntos nodales* dejan de operar como fijaciones de sentido, con lo que se genera finalmente un flotamiento de significantes (Laclau y Mouffe, 2010, 172).

Este espacio de no fijación es a lo que Laclau y Mouffe llaman *campo de la discursividad*. En éste el exceso de sentido de lo social, similar a la resistencia de la significación en Derrida, hace imposible que la formación hegemónica consiga la clausura del efecto de totalidad implicado en ella (Laclau y Mouffe, 2010, 151).

Por el contrario, en la medida en que las identidades no están plenamente constituidas, sino que se configuran a través de cadenas diferenciales y equivalenciales, la formación hegemónica que las articula está siempre amenazada por la inestabilidad, la contingencia y por otras articulaciones de signo contrario.

Esto es así porque el carácter necesario del encadenamiento diferencial o equivalencial no es similar al de una «necesidad» natural o al de un juicio analítico, sino que se asemeja, más bien, al principio saussuriano de valor lingüístico. Dicho en otros términos, la necesidad de las identidades de constituirse a través de cadenas, a lo único que refiere es al esfuerzo de literalización que éstas hacen para fijar momentáneamente las diferencias que las constituyen dentro de un sistema relacional.

²³ Por subversión hay que entender la presencia lo contingente en lo necesario (Laclau y Mouffe, 2010, 154).

A partir de este andamiaje, *HES* rechaza cualquier sustrato esencialista, principio teleológico o ley necesaria de la historia en la explicación o determinación *a priori* de la unidad de los actores políticos y la configuración de las sociedades contemporáneas.

En este punto podemos detallar otra de las condiciones de las formaciones hegemónicas: la división antagonica de lo social. En la obra fundacional del *APD*, los antagonismos se definen como la experiencia del límite de lo social, es decir, como aquello que estando más allá del ordenamiento²⁴ da un sentido de unidad a la sociedad.

Al rechazar la idea de que la pluralidad de lo social se debe a la fractura de un principio de unidad, Laclau y Mouffe, explican a los antagonismos no como relaciones de contradicción o de oposición real entre términos racionales o empíricos (2010, 166), sino como el fracaso del sistema de diferencias en el ordenamiento discursivo, es decir, como la imposibilidad de que las identidades sociales se constituyan como objetividades plenas:

En la medida en que hay antagonismo yo no puedo ser una presencia plena para mí mismo. Pero tampoco lo es la fuerza que me antagoniza: su ser objetivo es un símbolo de mi no ser y, de este modo, es desbordado por una pluralidad de sentidos que impide fijarla como positividad plena (Laclau y Mouffe, 2010, 168).

Esta imposibilidad de sutura última de la objetividad de una formación discursiva es condición de cualquier articulación hegemónica. Sin embargo, como apunta Mark Devenny²⁵, entre las nociones de hegemonía y antagonismo la determinación no es recíproca pues mientras ningún orden hegemónico puede ser establecido sin fronteras antagonicas, en cambio, ciertos antagonismos deben ser interpretados en relación a determinadas condiciones sociales y políticas (2015, 41).

²⁴ Ordenamiento refiere, en el *APD*, a la articulación precaria de los elementos antes que a cualquier idea de totalidad suturada y autodefinida.

²⁵ Filósofo político contemporáneo, adscrito a la Universidad de Brighton, Inglaterra. Es co-director del Centro de Filosofía Aplicada, Política y Ética. En 1998 se doctoró bajo la dirección de Ernesto Laclau en la Universidad de Essex con una tesis sobre las implicaciones de las teorías políticas de Habermas, Laclau y Derrida.

Los antagonismos, propios de una formación hegemónica, emergen cuando las relaciones de subordinación se construyen como relaciones de opresión. Para que esto suceda se requiere de un exterior discursivo que interrumpa la positividad de una posición subordinada y desplace los efectos de un discurso hacia otro. Esto acontece, por ejemplo, cuando el objeto discursivo «derechos inherentes a todo ser humano» resignifica las identidades «siervo» y «esclavo» como posiciones antagónicas frente a la identidad opresora (Laclau y Mouffe, 2010, 196).

El economicismo marxista que *HES* critica reconocía solo una posición antagónica; la de la clase obrera frente a la burguesía capitalista²⁶, restando importancia a otros frentes de lucha y subordinando con ello, los intereses de grupos no identificados en dicha categoría a los supuestos intereses proletarios.

Por el contrario, en el momento en que se reconoce que lo social, como objeto discursivo, representa una infinitud que no se puede reducir a ningún principio subyacente o privilegio ontológico, entonces la teoría sobre los antagonismos está en condiciones de aceptar la proliferación de puntos de ruptura como un factor favorable para las luchas de emancipación.

Este reconocimiento, a su vez, lleva a entender a la hegemonía no como una localización precisable en una topografía de lo social, sino como “*un tipo de relación política; una forma política*” (Laclau y Mouffe, 2010, 183, cursivas en el original), cuya especificidad se genera a partir de poner en tensión lógicas en apariencia contradictorias, a saber, la necesidad y la contingencia, la interioridad y la exterioridad discursiva o la particularidad y los efectos de totalidad.

En síntesis, los autores de *HES* proponen entender a la forma política hegemónica como una articulación descentralizada, que configura identificaciones a partir de antagonismos

²⁶ La obra revisa la posición de los autores la Segunda Internacional para mostrar cómo, salvando las debidas diferencias, cada uno postuló al sujeto proletario y a sus intereses económicos como los únicos capaces de realizar la revolución socialista. Véase, Laclau y Mouffe (2010, 31 ss).

que sobredeterminan las contradicciones sociales condensando y desplazando los conflictos de una superficie discursiva a otra.

1.2.3 Representación y significación vacía

Una tercera condición de la hegemonía política es la que refiere al carácter específico del agente que lleva a cabo la función de articulación. Se trata de la construcción de la categoría de sujeto hegemónico. En su análisis, Laclau y Mouffe identifican tres críticas a dicha categoría.

La primera es al sujeto como agente racional y transparente a sí mismo; la segunda, critica la supuesta unidad y homogeneidad entre las posiciones del sujeto y la última cuestiona al sujeto como origen y fundamento de las relaciones sociales.

La posición de los autores sobre estas tres críticas es, que la imposibilidad de cierre de cualquier objetividad social se verifica, a su vez, en el nivel individual impidiendo definiciones fijas de la categoría de sujeto, toda vez que cada posición se constituye por una articulación de elementos heterogéneos.

Dichos elementos están determinados por una configuración histórica que la propia apertura de lo social hace susceptible siempre a nuevas rearticulaciones. Por tanto, la especificación conceptual de una identidad subjetiva no puede ser considerada una posición discursiva plena y absolutamente diferenciada.

Para ejemplificar esta tesis se analizan las nociones de “el hombre” en la construcción del humanismo, “lo femenino” en el discurso feminista y “la clase obrera” en el discurso del marxismo tradicional. Es en este último, donde aparece la primera mención de los autores al problema de la representación política.

Aquí, la representación política se estudia como la relación entre dos identidades discursivas: la clase obrera y el partido vanguardia (Laclau y Mouffe, 2010, 160 ss). El problema se presenta cuando se intenta explicar cuál es el vínculo específico entre la posición del representado, cuya identidad se constituye en un nivel económico y la posición del representante, quien, en cambio, constituye su identidad en un nivel político.

Para los autores de *HES*, la tradición marxista responde utilizando dos falsos supuestos; el primero es que el significante *clase obrera* articula al conjunto de posiciones subjetivas a ser representadas; y el segundo es que existen intereses objetivos de los obreros que precisan de la mediación política del partido vanguardia.

En esta solución ilegítima, la categoría de representación funda una relación tautológica entre los obreros reales, sus presuntos intereses históricos y la forma presente de su unidad futura, a saber, el partido vanguardia (Laclau y Mouffe, 2010, 161). Por el contrario, para nuestros autores, el campo de la representación tiene la forma de un “terreno resbaladizo”.

En primer lugar, porque en la medida en que la heterogeneidad social se subjetiva, de manera diferencial y sobredeterminada, a través de identificaciones por un lado económicas y por el otro políticas, es imposible afirmar que los momentos discursivos *representado* y *representante* se constituyen en un mismo nivel.

En segundo lugar, porque la imposibilidad de definir *a priori* el sentido de cualquier articulación, hace oscilar a la representación política en un abanico de posibilidades, cuyos extremos son el control total del representante por parte de los representados o la ruptura total del lazo entre ambos, estos casos refieren a la literalización y a la disolución de la *fictio iuris* de la representación (Laclau y Mouffe, 2010, 163).

Desde aquí, dos caminos se pueden seguir para utilizar las categorías del *APD* en el análisis de la representación. El primero es ver en la representación política una relación entre identidades antagónicas, mientras que el segundo avanza en la interpretación de la categoría

como un significante vacío, esta tesis irá en esta última dirección, sin embargo, descartar el primer camino merece una breve explicación.

En mi opinión, la representación política no responde a la imposibilidad de constitución de identidades que es inherente a las relaciones antagónicas como sí lo hace a las nociones de particularidad y universalidad de lo social y a los modos discursivos en que éstas se vinculan en el campo específicamente político.

Si correspondiera a lo primero, la categoría de representación política correría el riesgo de ser reducida a una sola de sus configuraciones históricas; la forma partido y sus referentes empíricos –institucionales y procedimentales– de los sistemas democrático-liberales contemporáneos. Esta es la dirección que han tomado los debates de la ciencia política sobre el tema.

Por el contrario, las mismas herramientas del *APD* y el posterior desarrollo de sus primeras tesis, entre las que se incluye la redefinición del antagonismo como una forma de inscripción discursiva de la dislocación y la heterogeneidad social (Blanco y Sánchez, 2014, 405), ayudan a pensar a la categoría de representación política más allá de sus fijaciones en momentos discursivos específicos. Este replanteamiento de la categoría no postula en ella una esencia extradiscursiva sino, como he adelantado, la operación de un significante vacío.

En este sentido estoy en desacuerdo con Mark Devenny en su interpretación de los partidos como formas del antagonismo en la teoría política contemporánea. En su artículo “La política del antagonismo”, escrito para el homenaje al fundador de la revista *Debates y Combates* –el propio Laclau–, el autor explica:

Los partidos políticos son por definición particularidades, partes de un Estado nación que pretende representar el “interés nacional” [éstos] compiten para representar y dar sentido al pueblo [pero quedan] atrapados en la interacción dialéctica entre lo particular y lo universal (2015, 45).

La tarea de los siguientes capítulos, será mostrar que la noción de “interés nacional”, que en Devenny parece justificar la representatividad de la forma partido, si bien, corresponde a un objeto discursivo que emerge de la interacción entre particularidad y universalidad, sin embargo, no contiene la significación que la categoría de representación política implica, pues ésta tiene la forma de una significación vacía y no la de una lucha antagónica.

Para tal efecto, la exposición siguiente está dividida en dos partes. La primera contextualiza el problema de la representación política según se ha dado en el marco de la teoría política clásica. La segunda parte analiza el tema a través del “tercer camino” (Laclau y Mouffe, 2010, 162) que el *APD* representa para la reflexión filosófico-política, mismo que hasta aquí introduje de la manera más sucinta que me fue posible.

Capítulo 2

Emergencia y crisis de la idea de representación política

La hegemonía entendida como un tipo de relación política implica en ella un sentido de la representación. Sin embargo, esta categoría ha instituido, a lo largo de su desarrollo, otros tipos de ordenamientos políticos. El objetivo ahora es analizar los sentidos de la representación política desde su emergencia hasta sus problematizaciones actuales.

El hilo conductor de la exposición es la premisa de que la representación política carece de un significado unívoco porque corresponde a un objeto discursivo²⁷ destinado a conciliar dos dimensiones inconmensurables, a saber, la particularidad y la universalidad de la institución social.

Mi hipótesis es que la teoría política, desde sus diferentes autores, pretende fijar el sentido de la representación a través de objetividades y subjetividades plenamente constituidas que se afirman como sus referentes exactos, generando en ese mismo intento, y debido al exceso de sentido de lo social, la subversión²⁸ de las identidades en las cuales lo político representativo se inscribe.

En *The Concept of Representation* de Hanna Pitkin (1967), estudio clásico de sobre la representación política, se distinguen cinco sentidos generales de la representación política; como cesión de autoridad; como responsabilidad; como espejo o reproducción de una determinada realidad; como evocación simbólica y como acción en interés de alguien que no puede o no desea actuar personalmente.

²⁷ Por objeto discursivo se entiende toda práctica social que produzca significado pues, como se vio en el capítulo anterior, los mecanismos de la significación no se limitan a la referencia lingüística. Véase *supra* 30 para otros ejemplos de objetos discursivos.

²⁸ Para una definición de este término véase *supra* p. 27 nota al pie no. 23.

A mi modo de ver, estas nociones juegan el papel de *points du capiton*²⁹ de la representación, es decir, puntos de anclaje para la interpretación, a partir de los cuales se construyen encadenamientos discursivos que explican cómo se comunican o vinculan las ya mencionadas dimensiones de lo social. Analizaré ahora el desarrollo histórico de estos sentidos de la representación política.

2.1 Emergencia de la idea de representación política

El primer uso del concepto de representación se ubica entre los romanos para quienes la palabra *raprasentare* significaba traer a la presencia literal algo ausente o bien la encarnación de una abstracción en un objeto. Su aplicación en referencia a instituciones políticas tuvo lugar en los siglos XIII y XIV en el Parlamento Inglés y en los Concilios de la Iglesia (Pitkin, 1967, 3).

En este último caso, la representación actualizaba un principio teológico planteado en la doctrina católica y desarrollado por el pensamiento medieval. Este principio consistía en *presentar* a Cristo como signo de aquello que en el mundo de los hombres permanece *ausente*: la divinidad. La Iglesia, en representación de Cristo, materializaba el principio al traducir la ley divina y convertirla en normas que garantizaban la unidad del cuerpo social pues prometían, mediante su obediencia, la reconciliación del hombre con Dios.

En esta escatología se reconoce de antemano la inconmensurabilidad entre el significante que inviste el principio universal, lo divino, y aquel que da sentido a las particularidades, lo mundano, por lo que la representación no implica las nociones de sustitución o de identidad entre sus términos sino que tiene una fundamentación de tipo trascendente. La Iglesia, sede exclusiva del vínculo representativo, concentraba y clausuraba así todas las interpretaciones legítimas que podían realizarse sobre la comunicación entre ambas dimensiones.

²⁹ Recuérdese lo analizado sobre los significantes nodales en el capítulo anterior, *supra* p. 21

El Papa, jefe de esta institución, se enfrentó a la figura del Rey en una querrela por la *auctoritas* y la *potestas* para el dictado de las normas civiles de las sociedades europeas. A partir del siglo XIV, con la lectura de la *Política* de Aristóteles³⁰, el conflicto se inclinó a favor del monarca y contra la teoría cristológica debido a la introducción de un nuevo elemento discursivo: la naturalización de lo político.

Como naturales y no divinos se entendían ahora el gobierno de la ciudad y la vida del alma en ella, de modo que significantes como felicidad, paz terrenal y bien común dejaron de ser encadenados por el discurso de la iglesia para inscribirse en una jerarquía de valores cívico-morales. A la separación entre la *societas* humana de la *ecclesia* espiritual, debió corresponder la construcción de un fundamento para la mediación representativa en el orden civil.

La teoría jurídica avanzó en el problema interpretando a la Corona como el principio de integración política de la pluralidad de comunidades, ciudades y súbditos. Dentro de ella, la instancia representativa de la unidad, el Rey, se dividió en las nociones de función y funcionario, lo que permitió diferenciar entre voluntad individual y voluntad universal. Al mismo tiempo, el Parlamento se entendió como referente concreto del cuerpo político del reino (Novaro, 1999, 44).

Significantes como justicia, ciudadanía, pacto, bien común y delegación del poder construyeron un campo significativo donde la promesa salvífica que legitimaba a la iglesia como mediación representativa ya no podía inscribirse. El vínculo entre la universalidad y la particularidad social se actualizó entonces a partir de identidades con personalidad jurídica: el legislador y el ciudadano.

Durante los siglos XV y XVI la sede de la autoridad política se desplazó al cuerpo organizado de los ciudadanos y la noción de soberanía, un poder que se afirma a sí mismo

³⁰ Principalmente de las interpretaciones de Marsilio de Padua y Guillermo de Ockham (Novaro, 1999, 43).

como fuente de legitimación, dotó de un carácter de artificialidad a la representación política, haciéndola entrar a su etapa moderna.

En ésta, la representación ya no era la comunicación entre planos del ser cualitativamente diferenciados y tampoco se entendía como la encarnación de ninguna persona trascendente como en las sociedades del *Ancien Régimen*, sino que aludía a una forma vacía destinada a cumplir una función de legitimación del poder a partir solo de la “idea” de orden en una sociedad en sí misma desordenada. Fue Thomas Hobbes quien mejor entendió estas nuevas condiciones para la política de su tiempo.

2.2 Hobbes y la representación política moderna

En la teoría del filósofo inglés, el Estado-Leviatán sustituye a la *Ecclesia* y al *Regnum* como significante de la totalidad social. Éste aparece como la *persona artificial* constituida por un pacto entre individuos libres que lo reconocen como *actor* de su voluntad (Hobbes, 2005, 132). El carácter *fictitio* del Estado-Leviatán implica la creación de una nueva unidad político-institucional que funda ella misma las condiciones de su propia legitimidad.

En ésta, el sentido de la representación es el de una autorización entre el autor y el actor de una acción. Autor y actor son para Hobbes las dos funciones que dan sentido a las nociones de persona representada y persona representativa. En el caso del Estado-Leviatán, la relación entre ambas se funda en una enajenación del derecho al autogobierno de cada individuo.

El problema de esta conciliación entre la particularidad y la universalidad social es que se realiza en términos absolutos. Los representados se reconocen como partes de un todo colectivo pero a condición de someterse al Estado-Leviatán. Éste objetiva los derechos y poderes de aquellos en una sola instancia soberana a la que se someten como súbditos:

Y en ello consiste la esencia del Estado, al que podemos definir así: *una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común.* El titular de esta persona se denomina SOBERANO, y se dice que tiene *poder soberano*; cada uno de los que le rodean es SÚBDITO suyo (2005, 141 cursivas en el original).

Soberano y súbdito se vuelven así los términos con los que se significa el vínculo representativo. Hobbes reconoce que ambos son inexistentes fuera del pacto, lo que produce que las subjetividades se identifiquen con el orden político solo de forma parcial. El resto de la subjetividad no integrada genera una tensión entre la generalidad representada en el Estado-Leviatán y la particularidad del individuo.

La tensión se expresa de forma problemática en los siguientes puntos; el primero es que para que el poder civil creado como un artificio pueda fundarse a sí mismo debe ser mayor y distinto a la suma de los poderes cedidos por los pactantes, solo así deja de ser tributario de la voluntad individual y puede legitimar todas las formas de representación subordinada.

En la medida en que esto vuelve al Leviatán un “actor trascendental respecto de sus autores; los súbditos de la ley”, la representación se desprende de sus referentes directos y se objetiva solo en términos jurídico-políticos: “representante es la personificación que hace posible un orden; lo personificado son sujetos de derecho, cuyas relaciones y atributos son la materia que regulan las leyes positivas” (Novaro, 1999, 86).

Un segundo problema es que la unión-sumisión de los individuos al Leviatán depende del reconocimiento de sus actos y, dado que en éstos existe un margen de subjetividad que puede provocar la disidencia, es preciso que el Leviatán induzca un consenso artificial entre los súbditos, es decir, que se genere una opinión pública favorable. Esto solo puede hacerlo conservando el monopolio de la interpretación de la idea de orden que funda la unidad política.

Esto supone un universo social inteligible y razonable al cual la autoridad representativa tendría acceso exclusivo. Las leyes civiles, sin importar su contenido, serían entonces formas transparentes, garantes eficientes de la paz y la seguridad que deben ser obedecidas sin importar el juicio que cada individuo haga de ellas (Novaro, 1999, 91).

El tercer problema es que la generalidad que constituye el ordenamiento se sostiene paradójicamente a partir de la escisión de sus particularidades, en otras palabras, el elemento discursivo “igual disposición a la paz” o “aversión al mal común” que el Estado-Leviatán objetiva en una forma política general conduce a la separación de las subjetividades entre una identidad ciudadana y una identidad individual.

La función de la representación se limita al primero de estos momentos y se excluye del segundo con la consecuencia contradictoria de que “lo que es representado como resultado (el ciudadano), no corresponde a lo dado a representación (el individuo)” (Novaro, 1999, 92).

Otros autores critican el desbalance de poder que existe entre los términos que la representación política vincula. Para Hana Pitkin, por ejemplo, la representación en Hobbes se reduce a la obediencia toda vez que, “*the rights and privileges accrue to the one who is authorized [and] the obligations and responsibilities to the one who authorizes*” (Pitkin, 1967, 30).

Este desbalance producirá lógicas progresivamente escindidas entre lo estatal y lo social que acabaran por desplazar el significado de la representación política. Desde aquí existirán dos posibles caminos, o bien la representación se afirma en un orden jurídico denominado Estado de Derecho o se postula a los individuos o colectivos depositarios de derechos como última instancia de la representación. En adelante revisaremos el desarrollo de estas dos posiciones.

2.3 Teorías liberales de la representación política

Al contrario de Hobbes, en quien la representación es absoluta por el lado del soberano, las teorías liberales ponen el peso en la interacción, los vínculos de identificación, el control y la responsabilidad de los individuos. Esto obliga a los autores a hacerse cargo de la complejidad de la constitución de las identidades representables en un orden político sin fundamento trascendente.

2.3.1 Constitucionalismo liberal y representación

En el constitucionalismo liberal³¹ la cuestión se resuelve desplazando del discurso político la ausencia del fundamento de la representación y colocando en su lugar al elemento discursivo “gobierno de las leyes”. Este movimiento provoca la “juridización” de la representación por un lado, y por el otro su “resustancialización” pues afirma la inmanencia de ciertos contenidos que se convierten en fuente de legitimidad del orden político. Los significantes derechos, intereses, voluntad general de la nación, sujeto racional y moral, naturalizan así la realidad social a representar.

Aquí, el vínculo entre las identidades *representado* y *representante* se entiende como una relación de mando y obediencia en una estructura jurídica que se legitima a partir de su sistematicidad. La representación funciona como conciliación entre la universalidad de las leyes y la particularidad de los intereses y derechos de los individuos.

Para esta teoría ni las identidades se constituyen a partir de la representación, ni el orden político se unifica en ella; ésta simplemente es un mecanismo al cual no le es dado fundar ni la autoridad ni la comunidad en ningún sentido trascendente. Autoridad representativa y

³¹ Se incluye en esta corriente a los autores contemporáneos de las grandes revoluciones, quienes tuvieron que dirimir la tensión entre la necesidad de una fuente de legitimidad que garantizara continuidad y la siempre subversiva capacidad instituyente de sujetos políticos. Entre los autores más importantes están: Emmanuel-Joseph Sieyès, Edmund Burke, James Madison, Jeremy Bentham, Benjamin Constant, Francois Guizot (Novaro, 1999, 103).

unificación política no dejarán de ser, sin embargo, núcleos de condensación de sentido para lo que al proceso de identificación de los agentes políticos se refiere.

El constitucionalismo liberal entenderá estos sentidos como extra-legales y, por tanto, como instancias no objetivas sino subjetivas de la representación. La consecuencia inmediata es que otras dimensiones de la dinámica social tendrán que inscribir aquellos sentidos que las subjetividades políticas requieren para que el efecto de totalidad se realice, lo que acabará por subvertir los mecanismos de representación del propio liberalismo.

2.3.2 La representación liberal en John Locke

En el caso de Locke se puede ver la sustancialización de la representación por el lado de los representados. Para este autor los individuos depositarios de derechos naturales, seres racionales libres y morales hacen uso de la representación solo como un medio para delegar funciones a los gobernantes (1990, 136-137).

El representante es entendido como el intérprete de la Ley Natural –principio de ordenamiento social– para definir el bien público y en función de éste legislar (Locke, 1990, 42). La delegación al no implicar alineación de los derechos de los individuos permite al representado comprometer al representante y controlar sus acciones.

Ahora bien, tras la separación entre Estado y sociedad, con Locke se da una segunda separación, la de los individuos con la sociedad. Para mediar entre ambas instancias, el autor construye otro actor artificial: la sociedad política (1990, 104 ss), a la que hace depositaria de los derechos naturales de los individuos y, por ende, a la que el gobierno civil representa.

Este movimiento muestra que el individuo liberal, a pesar de ser depositario natural de derechos políticos, no puede representarse a sí mismo, sino que debe hacerlo a través de

una instancia artificial. De aquí, no se explica que la delegación o el control hacia el representado sean tan efectivos como se supone. La representación en Locke es más bien un vínculo de confianza entre gobernados y gobernantes.

2.3.3 La doctrina constitucional continental de la representación

Otra teoría liberal es la doctrina constitucional continental. En ésta la noción de *poder constituyente* desplaza a la idea de poder absoluto como principio de ordenamiento. Los significantes “nación” y “voluntad general” forman una unidad homogénea frente a la cual cualquier heterogeneidad es considerada una distorsión.

El desplazamiento se produce una vez que se pasa de la representación estamental al modelo de representación formal institucional que supone una voluntad originaria. Aquí la universalidad de la nación y la particularidad de la sociedad se concilian haciéndose idénticos.

La asamblea constituyente sustituye a los individuos en el papel de los representados y la Constitución, al ser expresión de la voluntad general, representa a todas las subjetividades individuales. El objetivo de esta identificación es eliminar los intereses particulares que producen la desigualdad y la sujeción de unos hombres sobre otros.

Sin embargo, siendo la voluntad general el fundamento racional del ordenamiento político, ésta no puede ser considerada como un sujeto presente y en acto, por lo que, en tanto poder representativo, depende para realizarse de sujetos particulares.

Esta situación plantea un problema en la definición del fundamento. Para el abad Sieyes, por ejemplo, la nación no existe antes del momento de su representación en la Constitución, sino que se considera como ideal, es decir, la idea de nación es la que se representa en el acto constituyente, pero también como objeto representado en tanto la nación es el

resultado objetivo de la identificación entre gobernantes y gobernados en el orden constituido (Sieyes, 1788, 116-117 *apud* Novaro, 1999, 118).

El abad Sieyes afirma un paso, pretendidamente orgánico, de la sustancialización de los referentes ideales de la representación a su formalización objetiva en el gobierno constitucional. Para el autor, la elección de los representantes no implica un mandato imperativo, pues éstos una vez elegidos quedan obligados a representar el idealizado “querer de la nación”, no “el querer de voluntades individuales”.

Esto es así porque los particulares son incapaces de discernir el interés general que debe ser representado, por lo cual es necesario que legisle una *élite*, aquellos que han hecho del arte de gobernar su profesión. Jean-Jacques Rousseau está en desacuerdo con esta opinión. Para él, los gobernantes son administradores de la efectiva realización de la voluntad general. Su autoridad no es soberana ni representativa, sino más bien ejecutiva:

La soberanía no puede ser representada por la misma razón de ser inalienable; consiste esencialmente en la voluntad general, y a la voluntad no se la representa: es una o es otra. Los diputados del pueblo no son ni pueden ser representantes; son únicamente sus comisarios, y no puede resolver nada en definitiva (1762, 145).

Aquí las identidades representables se disuelven en el significante “pueblo” y sus particularidades se borran en términos de su esencial participación en la voluntad general. En realidad, la significación misma de la representación es anatema en el discurso de Rousseau (Bligieri & Perelló, 2004), así lo demuestra al criticar el sistema representativo inglés:

El pueblo inglés se piensa libre; se equivoca mucho; sólo lo es durante la elección de los miembros del Parlamento; en cuanto han sido elegidos, es esclavo, no es nada. En los breves momentos de libertad, el uso que hace de ella bien merece que la pierda (1762, 97).

En síntesis, para la doctrina constitucional continental la representación política se reduce a un ideal de homogeneidad de los intereses políticos particulares. Sus agentes se significan más como funciones constitucionales que como elementos de un sistema diferencial que los posiciona como *representados* y *representantes*.

Sociedad y gobierno al no significar ámbitos separados homologan sus contenidos, como resultado la libertad individual es la libertad nacional y la pluralidad de intereses se disuelve en la unidad de la voluntad general, eliminando con ello la necesidad misma de una mediación conciliadora de las diferencias.

2.3.4 El utilitarismo y la representación de intereses

Una teoría distinta es el utilitarismo. Éste defiende los intereses particulares como contenido de la representación. Para esta teoría, a partir de los intereses de individuos racionales³² es posible construir un interés público. La legislación es el instrumento para llegar a él y corregir las desviaciones de lo múltiple.

Autores como Jeremy Bentham y James Mill sostuvieron que la representación efectiva era la coincidencia entre el interés de los legisladores y el interés común (Mill, 1821, 5 ss). Para lograrla se debía, en acuerdo con Locke, ejercer control sobre los representantes a través de la publicidad de sus actos y la periodicidad anual de los mandatos (Bentham, 1817, 104 ss).

La diferencia entre estos autores y Locke es que para éste, la propiedad es condición de la representación individual, lo que en Bentham y Mill representa un obstáculo para la composición del interés general. Sin embargo, la integración de los no propietarios en la representación se realiza solo en el momento de la elección de los representantes y su

³² John Stuart Mill, no coincide con esta idea. Para el autor lo que en realidad se representa son opiniones no racionales y sujetas a conflicto (1866, 85). Stuart Mill defendió por ello la representación proporcional de las minorías como contrapeso de las opiniones mayoritarias.

finalidad es cuantitativa. El voto universal se considera una operación subjetiva que refleja la objetividad de la agregación de los intereses y voluntades colectivas.

Para estos autores, la figura del Parlamento como centro del orden político no está sujeto a las leyes que sanciona, lo contrario implicaría una ficción extraconstitucional que, sin importar su utilidad, fuese capaz de limitar el poder representativo. De este modo, el “interés público” y la “utilidad” operan un efecto de clausura y fijación de la representación política en el Parlamento.

El gobierno representativo es, entonces, una prolongación de las transacciones de intereses entre los actores particulares, que tiene lugar en la racionalización de los mecanismos de gobierno y sus significaciones. El contrato, la obediencia y la soberanía son desplazadas del discurso por nociones con expresión numérica; el cálculo de utilidades, las preferencias, los costos y los beneficios.

Aquí, las identidades del representante y los representados no se inscriben como momentos discursivos de la representación política sino como agentes de la administración económica. Esta tesis supone –criticará Carl Schmitt (1985) – que la inconmensurabilidad de los intereses individuales puede ser conciliada por un choque irrestricto de opiniones donde la competencia proveerá la armonía.

Por el contrario, las teorías liberales entraron en contradicción por el exceso de las significaciones que ellas mismas construyeron. Como expresa Chantal Mouffe (1998, 151), las sociedades de complejización y diferenciación creciente, que presionaban cada vez más para dar cabida a la perspectiva del representado, hicieron imposible la construcción de una voluntad colectiva.

La forma parlamentaria perdió consistencia y se redujo, o bien, a un instrumento del Estado de Derecho y la Constitución, o a un intercambio y maximización de intereses. De esta

manera la conciliación entre la universalidad y la particularidad de lo social dejó de ser significada a través de las teorías liberales antes mencionadas.

2. 4 Partidos políticos y democracia representativa

El desarrollo de la democracia de partidos a lo largo del siglo XIX será la respuesta de los estados modernos a la heterogeneidad y el antagonismo social. Ambos factores, como aquel resto que subvierte el proceso de significación, demostrarán que tanto los conceptos generales de la teoría constitucional como la valorización en términos de la propiedad de las subjetividades políticas del individualismo liberal son insuficientes para comprender la masificación y complejización de las sociedades modernas.

Gianfranco Pasquino (2009) describe este proceso como el tránsito de la representación liberal individualista a la colectivista. El politólogo italiano critica que las categorías sociopolíticas de las teorías anteriores se postulen como unidades *a priori* y evidencia algo que en adelante ya no podrá ignorarse: los intereses representados no surgen espontáneamente de las voluntades individuales y no son previos a su puesta representativa.

El presupuesto de una comunidad entre gobernantes y gobernados tendrá que ser sostenido, ahora, por los partidos políticos. Éstos pasaron de ser séquitos del sistema de patronazgos de la aristocracia y clubes de notables, a espacios de participación e inscripción de reivindicaciones lo que significó un nuevo desplazamiento del sentido de la representación política.

Éste se centró ahora en la integración de la nación a través de los partidos quienes, siendo por un lado, expresión de una parte de la sociedad, por el otro, debían perseguir principios programáticos de política general para poder ser considerados “partes totales” (Kaiser, 1993, 429). Así, en analogía con el discurso económico, los partidos aparecen como

representantes potenciales del interés general y por ello garantes del valor de la moneda que se intercambia en el mercado político.

Los representantes parlamentarios se convirtieron en delegados del partido y éste en mediador entre los poderes del Estado y los ciudadanos. En este rol, la forma partido asumió las tensiones no resueltas por los anteriores ordenamientos pero en condiciones más desfavorables para el principio de unificación implícito en las teorías clásicas de la representación.

En primer lugar porque se comprometían a contener el flujo de las diferencias sociales y proyectar la imagen de un Estado unitario, integrando una base social pretendidamente definida, lo que sólo podían lograr a través de métodos procedimentales, con miembros activos, líderes, discursos y programas más o menos consistentes.

En segundo lugar porque a medida que se amplió el derecho del sufragio, el acto de votar sustituyó a la deliberación en las cámaras como el significativo privilegiado de la representación política, esto convirtió a los partidos en maquinarias electorales profesionales reduciendo el significado de la legitimación del poder político a través del voto popular a una mera cooptación.

En tercer término porque, como hemos dicho, los partidos debían construir y no solo hacer presente en el campo político, los intereses de individuos que en las sociedades modernas se subjetivan por procesos contingentes y precarios de identificación, intereses que además no se siguen necesariamente de la articulación del sujeto en un cierto nivel discursivo, sino que se presentan de forma sobredeterminada³³.

En este marco de complejidad los partidos instituyeron el sentido contemporáneo de la representación política; la democracia representativa o democracia liberal. Ésta, explica

³³ Recordemos que el concepto de sobredeterminación implica que tanto los conflictos sociales como los sujetos están descentralizados es decir que son expresiones de un cúmulo de contradicciones que no siguen una lógica simple de causa y efecto. Véase *supra* p. 22.

Chantal Mouffe, articula los contenidos del discurso liberal (iguales derechos de autorrealización, laicidad del Estado, división de poderes, etc.) y la conciencia de que “el gobierno del pueblo” no puede realizarse sobre el supuesto de una sociedad homogénea con una voluntad general única (1998,96).

El sistema político partidista que dio sentido al nuevo Estado democrático-liberal es, sin embargo, incapaz de generar un efecto de unidad a partir del principio de regularidad en la dispersión que es propio de una totalidad discursiva³⁴. En este sentido Herman Heller, afirma que en el seno de una estructura radicalmente antagonista de la sociedad, no existe ni puede existir una identificación comunitaria completa con el Estado, sino que éste debe crearla:

Anche l'organizzazione, come ogni altra, deve costantemente preoccuparsi di conservare, estendere e ricreare in modo indiretto la comunanza di valori e di volontà che la fonda, tramite disposizioni di ogni genere e in particolare intervenendo nel sistema educativo e nella formazione dell'opinione pubblica. Per conservarsi, lo Stato è costretto a riprodurre continuamente un sistema di unificazioni mediate di volontà (1988, 361).

El problema en esta construcción de una voluntad común es que el vínculo que los partidos llevaban a cabo entre heterogeneidad y universalidad es débil y responde a fines pragmáticos más que programáticos. Es decir, para constituir subjetividades afines, militantes y electores, los partidos políticos defienden reivindicaciones que producen un efecto de fijación de las identidades políticas, pero durante la gestión y la administración del gobierno, los partidos deben diluir este contenido programático con el fin de ajustar la divergencia los intereses políticamente representables.

³⁴ Veáse *supra* p. 11.

En su comentario a las primeras críticas a la democracia de partidos³⁵ el sociólogo alemán Claus Offe explica de qué manera las organizaciones de masas, los sindicatos y grupos de interés se ven envueltos en esta lógica contradictoria:

En cuanto se organiza la participación política de las masas por medio de una organización burocrática a gran escala [...] la misma dinámica de esta forma organizativa frena, pervierte y obstruye el interés de clase y la política de clase de forma que conduce al oportunismo, a la oligarquía, o a la sumisión irremediamente plebiscitaria de las masas a los impulsos irracionales del líder carismático y a su uso demagógico de la máquina burocrática del partido (1988, 62)³⁶.

Sin asumir la terminología clasista del autor, por los principios antiesencialistas, el rechazo a los privilegios ontológicos y la crítica a la racionalidad del sujeto que se explicó en el capítulo anterior, esta cita muestra las nuevas condiciones para las prácticas político representativas. El autor destaca al menos tres efectos importantes de esta dinámica: la pérdida del radicalismo en la ideología del partido, la extrema centralización de su dirección y la desactivación de los miembros de base.

Estos resultados disuelven el sentido de identidad colectiva que correspondía a la representación política y limitan el alcance de las luchas políticas. El objetivo, explica Offe, es garantizar que la forma material del poder político se mantenga articulada a la estructura del poder socioeconómico. Así los contenidos y los medios de la contienda política y, en específico de la representación, pretenden una nueva clausura discursiva a partir de la idea de la “inclusión política universal”.

En este esquema, ¿cómo se definen las identidades discursivas *representante* y *representado* y cómo se significa su relación? Para Joseph Shumpeter, esta relación consiste en una simple elección de líderes cuyo resultado es la institución de un “gobierno

³⁵ Realizadas por Max Weber, Rosa Luxemburg y Robert Michels (Offe, 1992, 61).

³⁶ La teoría pura del derecho de Hans Kelsen (1982), contra los postulados considerados “subjetivos” de la representación política, defiende la burocratización que deriva de la democracia de partidos “Burocratizzazione significa, piuttosto, in presenza di determinati presupposti, mantenimento della democrazia” (17).

con aprobación del pueblo” (1942, 311). Para el autor, del significante “pueblo” no se puede extraer ninguna voluntad general que fuese fundamento de la soberanía o a la cual remitir el bien común.

La delegación y el mandato imperativo articulados en el discurso de la representación por el credo liberal, son descartados por el autor como inoperantes en su visión del *elitismo* competitivo, en función de que el ciudadano no tiene la supuesta precisión racional en sus voliciones que la tradición le adjudica.

Shumpeter considera a los representados incapaces de emitir juicios sobre decisiones políticas a causa de su limitada percepción de la realidad, de un nivel intelectual que desciende en el campo político e influidos al menos por dos factores: la psicología de las masas y la propaganda que moldea la preferencia de los electores (lo mismo que la publicidad en el consumo).

Por el lado de los representantes, Shumpeter afirma que siendo la política una lucha competitiva las riendas del gobierno deben ser entregadas a los individuos y equipos que disponen de un apoyo electoral más poderoso que los demás que entran en competencia (1942). A favor de la tecnocracia y siguiendo con la analógica con el discurso mercadológico, el autor convierte a la forma partido en un regulador de la competencia, similar a las asociaciones de comerciantes.

Desde este punto de vista se inserta en el discurso una nueva identidad, la *clase política*, que tendrá funciones más administrativas que representativas. Estas últimas ya no tendrán el sentido de componer la unidad del régimen político integrando la heterogeneidad social, pues las nociones que hacían posible ese discurso han quedado desacreditadas.

Por el contrario, la representación y sus agentes quedarán significados a partir de la interacción alternativamente competitiva y colaborativa entre partidos, lo que conduce a un sistema que se cierra sobre sí mismo y no representa una mediación entre la particularidad

y la generalidad social, la primera reemplazada por la clase política y la segunda desenvuelta en niveles cada vez más complejos y de intereses menos inmediatos.

2. 5 Crisis de las identidades representables

Si, como se dijo antes, en la experiencia política la mediación representativa es configuradora de las subjetividades, entonces, en las sociedades modernas, la representación es algo más que un puente entre experiencias, intereses, finalidades o motivaciones presentes en ámbitos distintos al campo político que tengan que ser traducidos a éste.

El problema en esta configuración de las identidades *representado* y *representante* se presenta cuando la subjetividad de los actores sociales y políticos deja de articularse a los sentidos que dichos significantes condensan. Se produce entonces una dislocación en las relaciones de autoridad y reconocimiento que la forma política animada por el principio representativo presupone.

Los momentos que conformaban el discurso de la representación (e.g. parlamento, derechos, intereses, partido) se convierten en elementos del campo de la discursividad. Éste gobernado por el exceso de sentido de lo social y la contingencia produce una tensión en los procesos de identificación, producto de la respuesta libre de los representados a la interpelación de los representantes.

La identificación a través de la idea de unidad política, ya no se corporiza, entonces, en una única voluntad, ni colectiva ni particular. Esto sucede, explica Laclau (1999), en sociedades que deben organizar su sentido comunitario global a partir de la imposibilidad de referir a un centro trascendental las expresiones concretas y finitas de una subjetividad multifacética, contrario a lo que sucedía, por ejemplo, en las sociedades del *Ancien Régime*

cuando la comunión de lo divino con lo mundano funcionaba como dicho centro trascendental³⁷.

Para Guisippe Duso (2003, 73) el discurso tradicional de la representación partidista fracasa en la articulación de actores ajenos o contrapuestos a la mediación del sistema político. Se asiste entonces a la subversión del “nosotros”, significante de la comunión con una idea fundada en el relato y la celebración del origen común.

Para la teoría política, explica Novaro, este “nosotros” es el sustrato identitario “objetivo” de los sistemas de creencias que ligan a los actores entre sí en una organización política (2000, 214). En consecuencia el significante “comunidad nacional” pierde eficacia como núcleo de condensación de sentidos.

Decimos que ese sustrato de objetividad es subvertido porque la identificación que se construye por la oposición entre “nosotros” y “otros” que se diferencian y contraponen es incapaz de definirse cuando la frontera se desdibuja. Esto es lo que sucede en los actores políticos entendidos como sujetos en falta³⁸. En permanente tensión con la supuesta objetividad “la estructura del acto de identificación preserva la nada constitutiva del sujeto” (Laclau y Zac, 1994, 14).

La teoría se enfrenta a la deconstrucción de los sólidos bloques de clase que se suponían homogéneos en lo interno y claramente diferenciados entre sí, en su lugar se presentan coaliciones inestables de grupos y sectores heterogéneos, en las que no existe conexión directa entre intereses económicos, códigos éticos, raíces culturales y preferencias políticas.

En este marco, el poder representativo instituido en la democracia de partidos y su capacidad de producir identificaciones en la vida política es insuficiente para fijar las diferencias en un principio de ordenamiento. Surge entonces la pregunta de si existen aún

³⁷ Para una explicación de este modo de fundamentación de la unidad política en el *Ancien Régime* véase *supra* p. 35 e *infra* p. 58.

³⁸ Véase *supra* p. 21.

espacios institucionales capaces de contener, en algún sentido, la inconmensurabilidad entre la universalidad y la particularidad social.

En su análisis del tema, Norbert Lechner apunta hacia el carácter simbólico más que institucional de la necesaria mediación entre ambas dimensiones. En principio cuestiona la medida en que la forma partido, enfrentada a la progresiva complejidad de la sociedad y del Estado, articula valores, intereses y opiniones en identidades consistentes y durables. Para el autor es un error de la ciencia política tomar a lo social como un dato dado y a la representación como una copia fiel de una supuesta realidad social natural-objetiva (1992, 135).

Por el contrario, partiendo del hecho de que la realidad social es demasiado compleja y en sentido estricto nunca se tiene un acceso directo a ella, el autor propone pensar en la representación política como una construcción a base de imágenes siempre opacas y trizadas del orden existente y de los cambios posibles.

Esto incluye revisar los conceptos que se han postulado como contenido de la representación; legitimidad, autoridad, ciudadanía, Estado, y en particular, el de la democracia. De acuerdo a Lechner, la construcción racionalista del consenso que sostiene la imagen de la democracia se basa en dos supuestos: el principio monista de que un determinado problema tiene una sola y única solución y la imagen del conflicto como una lucha entre el bien y el mal (1992, 138).

Para Lechner estos supuestos producen la falsa imagen de la comunidad plena y en armoniosa unidad, lo que a su vez lleva a la dificultad de asumir el conflicto que provocan las diferencias y a demonizar al adversario. La crisis de las identidades representables y su articulación en configuraciones institucionales deriva del intento por significar a partir de estas imágenes la subjetividad misma de los actores políticos en las sociedades contemporáneas.

Si por el contrario, de acuerdo a la teoría de los antagonismos que revisamos antes, se asume que el conflicto es inherente a la sociedad y a la política, y se acepta también que las identidades como positividades plenas nunca se realizan, entonces la representación política está en condiciones de inscribir otros sentidos de la práctica social.

Se trataría ya no de una conciliación de intereses sino de la toma de decisiones en un campo indecible y de la selección de ciertos aspectos por sobre otros de la conflictividad social. Esta indecidibilidad no crea de la nada la identidad sino que la redefine o la integra a partir de ciertos elementos disponibles (e.g. reivindicaciones)³⁹. La producción de vínculos de identificación se asume permanentemente como un terreno en el centro de la lucha política.

En esta situación se pueden extraer dos consecuencias; la primera es que hay más identificación, es decir, construcción de vínculos precarios y relativamente efímeros, que sedimentación de estos vínculos en identidades que puedan fijarse como referentes concretos de la representación; la segunda es que la representación, y no la voluntad, se vuelve la premisa de la constitución del poder político. En palabras de Laclau:

El papel constitutivo de la representación en la conformación de la voluntad, que en sociedades más estables quedaba parcialmente oculto, ahora es por entero visible. El plano de la política nacional, verbigracia, puede operar como un plano en el que los discursos de los representantes proponen formas de articulación y de unidad entre identidades por lo demás fragmentadas (1993,11).

Habría que distinguir entonces si lo que entra en crisis con la fragmentación de las identidades políticas es el marco institucional de la democracia de partidos o la propia categoría de representación política como modo discursivo que concilia la particularidad y la universalidad social.

³⁹ Este es el argumento de Ernesto Laclau en respuesta a las críticas "posmodernas" hacia la posibilidad de la representación. Para el autor, la ausencia de un significado trascendental es positivo porque "entraña una expansión del campo de la política en vez de su repliegue: una ampliación del campo de la indecidibilidad estructural, que abra el camino a un ensanchamiento del campo de la decisión política". (1993, 3).

A mi modo de ver las identidades políticas siguen siendo constituidas por la representación, es decir, la conciliación entre las dos dimensiones inconmensurables de lo social sigue teniendo lugar pero ya no a partir de las prácticas partidistas.

La teoría política ha identificado formas no institucionales ni estatales de representación y concreción del poder político de una comunidad, sin que por ello se reconozca su legitimidad o autoridad, este es el caso de los movimientos sociales, los liderazgos populares y las nuevas formas de autorrepresentación⁴⁰.

Como dijimos al inicio, fijar estas superficies discursivas en referentes objetivos o contenidos exclusivos es pretender una clausura total, tanto de las identidades como de los sistemas políticos. Por el contrario, los roles y funciones de los actores reconocidos como representantes y representados demuestran ser contingentes y nunca completamente encadenados a una forma institucional objetiva.

No se trata de una simple agregación y expresión de los intereses de unos a través de otros ni del control o manipulación de unos sobre otros. Esto es imposible en la medida en que lo que está en juego es la conciliación de dimensiones inconmensurables.

En todo este desarrollo se conserva la necesidad ontológica de un ordenamiento y el efecto de totalidad que el principio de representación realiza. En el siguiente capítulo se estudiará la dimensión simbólica de la representación política como una respuesta a esta necesidad ontológica de ordenamiento.

⁴⁰ Este concepto pertenece a Isodoro Cheresky, en el siguiente capítulo se le dedica una parte del análisis. Véase *infra* p. 66.

Capítulo 3

La construcción discursiva de la representación política

Antes de comenzar a analizar la dimensión simbólica de la representación política se debe hacer una aclaración; los conceptos simbólico y discursivo no son ideas intercambiables. Lo simbólico es un aspecto de lo discursivo. El discurso, abarca tanto a éste como a otros modos de realización de lo social (lo económico, lo institucional, lo histórico, etc.) y se entiende como *aquel efecto de totalidad producto de la articulación de elementos en un sistema de significación que modifica las identidades que en él se relacionan*⁴¹.

Las siguientes páginas estudian los sistemas de significación que dieron a la categoría de representación el carácter de objeto discursivo susceptible de ser comprendido desde una dimensión simbólica y no solo desde una perspectiva formal-institucional. Al final del capítulo se busca demostrar que este aspecto no es un epifenómeno, ni está subordinado a la definición que la teoría ha dado de la representación política sino que es correlativo a ésta y es también constitutivo de las identidades políticas que la representación construye.

En la literatura política clásica lo simbólico “seems to rest on emotional, affective, irrational, psychological responses rather than on rationally justifiable criteria” (Pitkin, 1967, 100). Autores como Pitkin, consideran que al entrar lo simbólico en el campo político, lo hace solo para evocar sensaciones o actitudes inspiradas por algo indefinible (1967, 97). La dimensión simbólica no puede ser entonces terreno de una mediación representativa sino tan solo una expresión vaga y difusa de simples “creencias subjetivas”.

Las premisas del *APD* muestran que esta postura supone dos cosas que están fuera del alcance de cualquier sociedad; la objetividad-razionalidad de las instituciones y la positividad de los elementos que las constituyen. Laclau es muy claro en su crítica a la

⁴¹ Véase la definición de discurso en Laclau y Mouffe, *supra* p. 10.

noción de lo simbólico como lo irracional de la representación, “la cuestión –explica– no reside tanto en distinguir entre causas y razones, sino en analizar si las fuentes de validez de las razones *preceden* a la representación o son constituidas *mediante* la representación” (2005, 203).

La dimensión simbólica antes que un aspecto vago y situado al margen de lo político, es condición de posibilidad para que la sociedad produzca un determinado ordenamiento, pues es a partir de ese resto de la sobreabundancia de la significación⁴² que un sistema de diferenciación, como el de la representación política, determina el valor de sus identidades (Laclau, 1999, 71).

En las siguientes páginas se revisan los elementos simbólicos que participaron en la construcción de la categoría de representación política en su forma premoderna, en el parlamento y en sus expresiones contemporáneas. La hipótesis de trabajo es que, desde su emergencia hasta sus formas actuales, en la representación política operan dispositivos simbólicos que concilian discursivamente lo que la teoría política es incapaz de explicar conceptualmente, a saber, la correspondencia entre la particularidad y la universalidad social.

El desarrollo del capítulo muestra que esta conciliación se realiza primero a partir de significantes sustanciales y más tarde con significantes tendencialmente vacíos. Es aquí donde los estudios de Ernesto Laclau abren la puerta para pensar en una nueva significación de la representación política y sus prácticas.

⁴² Nos referimos a aquello que queda innombrado en la correspondencia –inestable– entre el significante y el significado. Véase *supra* p. 16.

3.1 El *Ancien Régime*: superposición de significantes entre la iglesia y la política

En términos filosóficos podemos decir que la representación política es una materialización de la abstracción que llamamos poder político. Durante el *Ancien Régime* dicha materialización encontraba su sentido en un discurso soportado por teorías corporativas y organológicas de la sociedad. El Estado o reino era visto como un cuerpo en el que el rey era la cabeza y todos los súbditos sus miembros.

En este sentido es inexacto decir que el rey era el representante político *par excellence* en los incipientes estados nacionales de Europa durante la Edad Media. Sería más preciso hablar de la figura del rey como la *incorporación* o encarnación del cuerpo político – abstracto– en una persona individual –natural–. De esta operación simbólica dependía la identificación de un colectivo de personas en una sociedad unificada y reconocida como un *populus*.

Dicho lo cual, para comenzar un análisis de la dimensión simbólica de la representación política con las sociedades del *Ancien Régime* la referencia obligada es el estudio del historiador Ernst H. Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey* (2012). En esta obra el autor explica cómo a través de una superposición de significaciones religiosas y jurídicas se construyó y legitimó en Europa la figura del monarca como una manifestación concreta del fundamento de la comunidad política.

Una de las claves para entender esa operación cultural fue la traducción secular que los juristas medievales hicieron de la doctrina de los dos cuerpos de Cristo. Antes de esta traducción la teoría corporativa de la Iglesia romana se había consolidado en el siglo XIV a partir de la asimilación que el papa Bonifacio VIII hizo de la comunidad eclesiástica como un *corpus mysticum* cuya cabeza era Cristo y la forma visible de ésta el pontífice romano (Kantorowicz, 2012, 210).

Kantorowicz advierte oportunamente que no se debe confundir esta tesis sociológica con el dogma de las dos naturalezas de Cristo, la divina y la humana, aunque sin duda están relacionadas. Lo que hay que entender, explica el autor, es la “transferencia de imágenes antropomórficas” a través de la cual la institución cristiana pasó de ser una simple imagen del cuerpo natural de Cristo (la Iglesia como la cabeza y los fieles como sus miembros) a convertirse ella misma en un cuerpo supraindividual dirigido por su cabeza, es decir, el Papa (2012, 214).

Este concepto corporativo, no cristológico, de los dos cuerpos de Cristo, un cuerpo natural, individual y persona; y un cuerpo político y colectivo representado por la Iglesia con el papa a la cabeza, fue calcado y secularizado por los juristas en la figura del rey como poseedor de dos cuerpos: el *corpus verum*, es decir, su cuerpo individual y el *corpus fictum* esto es, el cuerpo colectivo del Estado del cual el monarca era al mismo tiempo su imagen física y su cabeza simbólica, por ser de él de quien dependía el gobierno de los otros miembros.

Kantorowicz reconoce y explica el papel que otros estímulos tuvieron para la asimilación de esta idea, por ejemplo, las doctrinas del derecho romano y canónico, del cual se tomó la figura del matrimonio para ver al rey como esposo del Estado y al impuesto fiscal como una dote, o las doctrinas aristotélicas que incorporaron un halo moral y ético a la teoría corporativa eclesiológica del cuerpo místico (2012, 225).

Para los fines de este estudio lo destacable es que la traducción del cuerpo místico de la Iglesia en la idea secular de la incorporación del Estado en la persona ficticia del rey dio al gobierno, explica Kantorowicz (2012, 225) “un cierto aroma a incienso del otro mundo”, es decir, el Estado se hacía sempiterno en paralelo con la Iglesia, en virtud ya no de Cristo o del derecho sino por su asimilación a un cuerpo colectivo abstracto y atemporal que se encarnaba en la persona del rey.

Desde aquí se podía pasar de la afirmación del obispo de Silves, Álvaro Pelayo, en el siglo XIV en el sentido de que “El cuerpo místico de Cristo está allí donde está la cabeza, el papa” (Kantorowicz, 2012, 219), a la deformación del *Decretum* del jurista canónico Graciano para decir que: “el reino está en el rey y el rey en el reino” (Kantorowicz, 2012, 235) o de manera más clara, en palabras de John Russell, orador parlamentario inglés del siglo XV, decir que el “gran cuerpo público de Inglaterra está allí donde está el propio rey, su corte y su consejo” (Kantorowicz, 2012, 237).

Las sociedades del *Ancien Régime* consolidaron en esta dimensión simbólica una noción politocéntrica y secular de la soberanía, con la cual además, resolvían el problema de la unificación de la ley en la medida en que el gobierno podía ser visto como el fundamento del derecho. Contra esta representación del poder en el rey se dirigieron las ideas liberales que ya hemos revisado.

Pero si bien, la noción de soberanía popular eliminó del discurso a la legitimación mística de las figuras del gobierno, lo que no se descartó del todo fue el dispositivo simbólico de las teorías corporativas de la sociedad. Lo que aconteció fue que el parlamento se presentó como la figura representativa idónea para el nuevo cuerpo político de la nación, proceso que expondré en las siguientes líneas.

3.2 Los signos pictóricos y escénicos de las asambleas representativas

La exposición se centrará en el carácter descriptivo y el carácter simbólico de la forma parlamentaria de la representación política, pues desde su emergencia en Inglaterra durante la Edad Media y hasta su normalización en lo que hoy conocemos como democracia representativa, el parlamento conserva en sus aspectos descriptivo y simbólico una serie de significaciones que, pese a las transformaciones históricas, han permanecido relativamente inalteradas.

En el capítulo anterior pusimos la atención en los fundamentos de la representación en la actividad parlamentaria. Para esta parte de la investigación voy a tomar como punto de partida la postura de Anne Phillips (1999) sobre la representación proporcional para analizar, en los dos aspectos ya mencionados, la operación de un dispositivo simbólico.

Phillips realiza lo que me parece es una combinación de lo descriptivo y lo simbólico de la representación para sostener la tesis de que en el parlamento no solo importa qué políticas defienden los representantes y en qué medida son responsables de éstas frente a los representados, sino también cuáles son las características de género, étnicas y económicas de los parlamentarios.

Su argumento a favor de la representación proporcional es que si bien no se puede esperar que los representantes defiendan políticas más justas en función de compartir con los representados algún atributo, sin embargo, se debe actuar en contra de formas de representación política que refuerzan pautas de discriminación. La demanda por espacios de participación política para los sectores excluidos actúa entonces como una representación simbólica, esto es, como la concreción del ideal de la igualdad entre los individuos.

Esta combinación entre lo descriptivo y lo simbólico no es arbitraria. Pitkin clasifica estas formas como tipos distintos de una misma clase de representación sustantiva, aquella que entiende a la actividad de la representación como una sustitución del representado por el representante (1967, 59). La tesis que voy a arriesgar aquí, es que esta idea de la representación superpone significaciones de otra superficie discursiva: la del arte.

Voy a mencionar solo dos ejemplos de este intercambio de sentidos entre el arte y la política. El primero es la idea del parlamento como un retrato de la nación. El estudio de Pitkin es abundante en citas sobre la representación como un reflejo no distorsionado de aquello que se representa⁴³. Un legislativo representativo, de acuerdo a John Adams (Pitkin,

⁴³ Véase *supra* p. 52 ss donde se expone la postura de Lechner a propósito de la imposibilidad de la teoría de reflejar la realidad social.

1967, 60), debería ser un retrato exacto, en miniatura del pueblo en toda su amplitud, y que debería pensar, sentir, razonar y actuar como este último. Y así, también como en el arte, la perfección de la asamblea representativa reside en su correspondencia precisa con el original. Esto es lo que en el discurso se entiende como representación descriptiva.

Los defensores de esta tesis utilizaron también las imágenes del espejo o el mapa para hablar del parlamento. En esta última, aunque es propia de la cartografía, es muy clara la analogía entre lo político y lo pictórico realista. El teórico de leyes suizo J. C. Bluntschli, lo expresa de la siguiente forma:

Truly, as the map represents mountains and valleys, lakes and rivers, forest and meadows, cities and villages, the legislative body, too, is to form again a condensation of the component parts of the People, as well as of the People as a whole, according to their actual relationships. The more noble parts may not be crushed by the more massive ones, but the latter may not be excluded either. The value of each part is determined by its significance in the whole and for the whole. The relationship are organic, the scale is national (Bluntschli, *apud* Pitkin, 1967, 62)

En esta cita se puede notar que el imaginario corporativo-organológico de la sociedad no ha desaparecido del discurso, simplemente se han sustituido las imágenes antropomórficas por las metáforas del mapa, el retrato y el espejo, no sin cierto halo naturalista.

El segundo de los préstamos que la política debe al arte es el de la representación como la puesta en escena de un drama. Pitkin también analiza este sentido de la representación, específicamente en la noción de actor en Hobbes (1967, 23 ss). Para los fines de este trabajo es más conveniente seguir la explicación del filósofo francés, Claude Lefort, autor de una teoría de la democracia como forma de la sociedad (*politeia*) que se instituye a partir de la premisa de la desincorporación del poder (1990: 2004: 2011).

De acuerdo a Lefort, la normalización del sistema representativo responde a la necesidad de las sociedades modernas de hacer visible el principio que las diferencia del *Ancien Régime*,

a saber, la división de las esferas del poder, el saber y la ley y la disolución de sus marcadores de certeza. El parlamento cumple una función de representación simbólica porque escenifica, en el sentido más común del término los conflictos que constituyen la dimensión originaria de la democracia como sistema político (2011, 21).

Por supuesto, como en cualquier puesta en escena, la realidad de lo que se representa corre el riesgo de ser distorsionada. Pero lo elemental para las democracias representativas, dice Lefort, es que el drama de lo político, es decir, el enfrentamiento entre intereses contrapuestos, pueda seguir siendo exhibido delante de todos (2011, 22).

En otras palabras, la escenificación es simbólica pero imprescindible por que la ficción que el parlamento representa, a saber, la imposibilidad de unificarse en un todo coherente y objetivo, es precisamente el principio que funda a la sociedad democrática.

Ahora bien, el ensayo de Foucault sobre la pintura de Rene Magritte (1981) puede ayudarnos a ver otra dimensión de la imbricación de significantes entre el discurso de la política y el del arte. La dimensión a la que me refiero es la del desgaste de sus principios rectores, o por lo menos aquellos de los que depende el aspecto descriptivo de la representación política. En las siguientes líneas explicaré este desgaste.

De acuerdo a Foucault hasta el siglo XX la pintura fue dominada por dos principios. El primero era la exclusión entre referencia lingüística y referencia plástica. Estos dos procesos de significación dependen de principios contradictorios, en el primer caso de la diferencia y en el segundo de la semejanza, por ello no pueden operar juntos en el mismo plano (1981, 47).

El segundo principio que dominó a la pintura figurativa establecía la equivalencia entre el hecho de la semejanza y la afirmación de un lazo representativo que permitía enunciar: “lo que veis es aquello” (Foucault, 1981, 49). A mi modo de ver, de esta última afirmación depende la representación descriptiva, misma que justifica la idea de que una asamblea

legislativa es representativa cuando de su semejanza con el pueblo se puede obtener información de la nación, de modo que se pueda afirmar que la parte condensada es una “muestra” de la totalidad (Pitkin, 1967, 72 ss).

En su ensayo, Foucault muestra cómo la soberanía de estos principios fue abolida del arte figurativo a partir de Paul Klee, en el primer caso y Vasili Kandinski⁴⁴, en el segundo. Con la obra de estos dos pintores la representación dejó de excluir las relaciones diferenciales con las cuáles se decodifican los signos del lenguaje por un lado y, por el otro, disoció la relación entre semejanza y afirmación.

Las significaciones de la representación política parlamentaria también han padecido este cuestionamiento, pues ¿qué realidad puede ser escenificada cuando los papeles que los actores políticos representan no están definidos de antemano sino que son producto de relaciones diferenciales que solo tienen lugar en el acto mismo de la representación?, ¿puede el hecho de la semejanza del representante explicar la popularidad de líderes personalistas?, ¿se obtiene información precisa sobre la totalidad de una nación a través de la representación por líderes, o más bien lo que se muestra en la figura de los *outsiders*⁴⁵ de la política no es lo actual sino lo potencial del sistema representativo? Las figuras de la representación política que analizaré ahora atienden estas interrogantes.

3.3 La significación vacía y la representación en el liderazgo popular y la movilización social

En su estudio sobre la acción colectiva, Alberto Melucci (1999, 102), sostiene que los movimientos sociales son dispositivos de representación política porque plantean problemas que afectan a la lógica global de los sistemas contemporáneos. Aun aceptando la

⁴⁴ Un caso especial para Foucault es la obra de René Magritte en quien semejanza y similitud no son abolidos de la representación sino afirmados en un sentido subversivo, lo que para el autor sigue siendo una ruptura con la tradición pictórica (1981, 50 ss).

⁴⁵ Utilizo el término *outsider* en el sentido que le da Isodoro Cheresky (2011) como los personajes políticos que de alguna manera se posicionan fuera de la tradición política (154: 157: 176).

tesis de que son lógicas sistémicas, no representativas, las que gobiernan a las democracias contemporáneas y en general a la política, dichos cuestionamientos pueden verse como actos de materialización del poder político.

Gaetano Mosca, sociólogo funcionalista, coincide con esta tesis. Para el autor toda diferencia social implica una forma de poder y todo poder genera automáticamente representación. Aunque la representación asuma distintas formas institucionales como resultado del movimiento de la sociedad, ésta será siempre representación del poder (1927, 110 ss).

Podemos decir, por tanto, que los movimientos son formas concretas y visibles del poder que actúan como dispositivos simbólicos en sustitución de la forma parlamentaria de representación cuando ésta comienza a gobernarse por “lógicas invisibles”⁴⁶. En otras palabras, cuando los conflictos de la sociedad ya no pueden representarse en las instituciones construidas para ello⁴⁷ el drama político encuentra escenario en la acción colectiva de los movimientos y en los liderazgos populares.

Lo que puede ayudarnos a entender este sentido de los movimientos y el liderazgo popular es la diferencia que Alejandro Monsiváis (2014), investigador mexicano, hace entre la teoría de la representación política y la teoría sobre las instituciones y el funcionamiento de la democracia representativa. De acuerdo al autor, la tradición de los estudios sobre la representación que la obra de Pitkin inaugura se caracteriza por realizar equivalencias conceptuales imperceptibles pero de relevancia capital.

La teoría de la representación, explica Monsiváis (2014, 80), se desarrolla primero bajo los parámetros normativos de la democracia y segundo, se materializa en reflexiones a

⁴⁶ “En sistemas en los que el poder se convierte cada vez más en anónimo y neutral, en los que es incorporado en procedimientos formales, hacerlo visible es un logro político fundamental: es la única condición para negociar las reglas y para hacer las decisiones sociales más transparentes”. (Melucci, 1999, 104).

⁴⁷ En este punto la crítica de Zolo (1992, 149 ss) al sistema de partidos es relevante. El autor muestra cómo la competencia entre éstos se ha vuelto autorreferencial en el sentido de que no se enfrentan posturas alternativas que pretendan un cambio sustantivo en el rumbo de los gobiernos sino que se busca la reproducción sin alteraciones del sistema que permite su subsistencia.

propósito de la democracia representativa⁴⁸. Esta otra superposición de significaciones limita el campo de la reflexión sobre la categoría de la representación política. Por ello me parecen pertinentes las distinciones analíticas a las que nos convoca el autor.

En primer lugar, el estudio de la representación política se debe separar de la discusión sobre los criterios que evalúan su legitimidad –e.g. democráticos, absolutistas, comunitarios etc.–, en segundo lugar, el carácter democrático de una relación de representación no tiene por qué ser exclusivo de un ordenamiento institucional específico (Monsiváis, 2014, 80).

A partir de aquí podemos decir que lo que Isodoro Cheresky (2011), teórico político argentino, identifica como una “mutación del régimen político democrático” por la presencia de lo que él denomina “autorrepresentación ciudadana” y “líderes de popularidad”, no son sino re-configuraciones de los dispositivos simbólicos de la representación política. Es decir, formas de representación a las que se les puede juzgar de democráticas o no, de institucionales o no, pero no por ello negárseles un carácter político.

A grandes rasgos, las características que Cheresky expone sobre el líder son: una popularidad fluctuante y personal, la necesidad constante de actos de gobierno que legitimen su autoridad, una relación directa con la ciudadanía a través de su protagonismo en la opinión pública, en ocasiones con vocación fundacional y en otras con una carencia de programas de gobierno exhaustivos, un discurso que corta con la tradición y una propensión a polarizar a la sociedad.

En la ciudadanía autorrepresentativa, el autor identifica una identidad social y política debilitada, lazos de solidaridad contingentes, propensión a vedar las acciones de gobierno, desconfianza permanente en la relación gobernantes-gobernados, y un individualismo

⁴⁸ La afirmación de Phillips (1999, 238) en el sentido de que “El cambio de democracia directa a representativa ha desplazado la atención de quiénes son los políticos a qué políticas representan” ilustra la sujeción normativa de la categoría de representación política a la teoría democrática. Por otro lado, la crítica de Zolo al sistema de partidos es ejemplo de la reducción de dicha categoría a una sola de sus formas.

ideológico y sociológico que contrasta con su disposición a la presencia activa en grupos asociativos o acciones de protesta.

El autor reconoce una relación de contrapeso entre estas dos polaridades del transfigurado espectro democrático. Menciona incluso que la elección de candidatos a puestos de representación puede operar como un “significante vacío” –en referencia explícita a Ernesto Laclau– concepto que Cheresky define como “expresar algo que está más allá de lo que formulan o representan literalmente” (2011, 180). El fin de la significación vacía, explica Cheresky, es recoger descontentos diversos, por lo cual, la consolidación de esta operación como una forma de representación o identificación es eventual.

Considero que la categoría de significante vacío sí puede explicar el modo en que los liderazgos populares y las movilizaciones sociales⁴⁹ son formas de representación, pero no como Cheresky lo menciona, sino en un nivel discursivo y ontológico, es decir, como *el modo de ser de las relaciones entre los sujetos que codifican y decodifican dichas figuras de la representación política.*

La explicación de Laclau sobre los significantes vacíos es la siguiente: la significación vacía no es la ausencia o ambigüedad de sentido de una palabra o término, sino el signo (que puede ser lingüístico o no) a través del cual se significa aquello que no puede ser significado pero que es necesario para que las demás significaciones existan (1999, 69).

En un sistema de producción de sentido basado en relaciones puramente diferenciales, aquello que no puede tener significado es precisamente los límites del sistema, porque identificar los límites implicaría señalar lo que está más allá de ellos y eso que queda fuera del sistema no puede ser sino –de nuevo– algo diferente, en cuyo caso estaría dentro y no fuera de él, no marcaría entonces ningún límite real (Laclau, 1999, 72).

⁴⁹ Voy a asimilar estos dos términos a los de “ciudadanía autorrepresentativa” y “liderazgo de popularidad” aunque no se deben identificar sin hacer determinadas precisiones analíticas. Una de las cuáles es la diferencia entre las categorías de *plebs* y *populus* (Laclau, 2005, 108).

Los límites del sistema solo pueden representarse, entonces, como la exclusión del sentido a través de la cancelación de todas las diferencias. Esto es igual a un “bloqueo en la expansión continua del proceso de significación”, que solo se logra con la ruptura o subversión de la relación significante/significado, imposibilidad que, paradójicamente, es necesaria (Laclau, 1999, 73).

Exactamente esto es a lo que se refiere la categoría de significante vacío, a la posibilidad teórica que tiene el proceso de significación para que un significante, a través de la exclusión, haga presente los límites que permiten la sistematicidad del sistema. La exclusión del sentido o significación vacía, es así el fundamento negativo del sistema de diferencias, a partir de ésta, se logran dos cosas: construir el más allá del límite como la amenaza a la constitución de las identidades y dar valor y ordenamiento a las diferencias articuladas.

Ahora bien, si entendemos a las sociedades contemporáneas como conjuntos heterogéneos de individuos, donde las identidades de los actores están definidas en función de sus relaciones con otros actores y no por una esencia positiva (e.g. la clase, la etnia, el género), podemos decir, entonces, que tanto lo social como lo político producen sistemas de significación que, como explicamos, necesitan representarse –hacer visibles– sus límites para funcionar como sistemas.

La idea de una *unidad popular* entre los distintos sectores de la sociedad, puede ocupar el papel de límite de la heterogeneidad social y política; imposibilidad necesaria para que la nación o el pueblo se dote a sí mismo de un principio de coherencia y cohesión, legible y decodificable para todos, o pretendidamente todos, los elementos que lo componen. El liderazgo popular y los movimientos sociales, y esta es la tesis, son los dispositivos simbólicos de esa significación vacía.

Esto no quiere decir que este tipo de representación política no tenga contenidos materiales, concretos y específicos –reivindicación de derechos y políticas públicas–, de hecho los

tienen, pero en la medida en que éstos aparecen en el discurso político como la dimensión en que es posible la unificación de una sociedad fragmentada, se puede hablar de ellos como significantes vacíos.

Los movimientos sociales y los líderes populares no deben ser entendidos en referencia al sistema de significación de las otras figuras de la representación aquí estudiadas porque implicaría una reducción del sentido de sus prácticas. La popularidad de Evo Morales o de Michelle Bachelet no deriva de que los indígenas o las mujeres, respectivamente, vean en ellos una representación de tipo descriptiva. A su vez, el personalismo que caracteriza este tipo de líderes no es la encarnación del fundamento abstracto del estado que tenía lugar en la persona del rey, ni tampoco la concreción totalitaria del ideal del pueblo-Uno⁵⁰.

Los movimientos sociales, por su parte, pueden llegar a construir proyectos políticos nacionales pero no por ser depositarios de principios universales de justicia, igualdad, paz, etc., sino porque la particularidad de su demanda puede en un momento dado asumir “la representación de una totalidad que es inconmensurable con ella” (Laclau, 2005, 214).

El sentido de este tipo de representación no es asimilable a la correspondencia de una supuesta objetividad social con su mapa, su retrato o su espejo, más bien se entiende como una articulación, a la vez simbólica y concreta, de lo particular en lo universal. Esta articulación es posible solo a partir de hacer equivalentes demandas que son diferenciales (Laclau, 1999, 43 ss). Esto implica una operación hegemónica de parte de los actores que en nada se parece a la habilidad de un artista o un cartógrafo para representar fielmente la realidad en un cuadro o un mapa.

Lo específico en esta operación es que el ser que se representa a través de la unidad popular y sus dispositivos simbólicos, el liderazgo y los movimientos sociales, se reconoce de antemano como constitutivamente inalcanzable. En primer lugar, porque el significante

⁵⁰ Lefort (1990) estudia esta tesis como una de las consecuencias de la desincorporación del poder: la idea de que se puede volver a la identificación de la nación con un cuerpo y su degeneración en el totalitarismo como la subsunción del cuerpo por la cabeza –el gobierno– y de la cabeza por el *Egocrata*.

que hace presente al objeto imposible que es la conciliación entre la universalidad y la particularidad es siempre inadecuado. Y en segundo término, porque la equivalencia de la que depende la articulación no suprime totalmente el carácter diferencial de las identidades.

Por este motivo, este tipo de representación política no busca erradicar la heterogeneidad y el antagonismo, éstos se significan como superficies de inscripción de reivindicaciones no expresadas en las imágenes estáticas de la sociedad que los otros dispositivos de la representación política pretenden fijar.

Colocar a la ruptura del lazo entre significante y el significado como el principio de la representación política de las figuras ya mencionadas podría explicar también que en el campo práctico de la política, los agentes de la representación no puedan mantener una relación sustancial, ya sea de mandato imperativo o de representación descriptiva.

Como explica Laclau, cuando un actor o reivindicación consigue encarnar la unidad popular, no como comunidad fáctica sino como símbolo de la pura idea de ese objeto imposible, dicho actor o reivindicación debe neutralizar su identidad diferencial al máximo para mantener su función como mediación representativa.

Su conexión con algún contenido concreto o programático se desdibuja tanto más, cuanto más extensa sea la cadena equivalencial que sostiene, con la consecuencia de que no solo los vínculos entre las identidades representadas y la identidad que las representa se vuelven precarios e inestables, también lo hace el propio proceso de identificación, es decir, la constitución misma de las identidades políticas.

Se trata de una paradoja que por ser irresoluble permite que distintos contenidos (reivindicaciones) en determinados encadenamientos discursivos, doten de sentido a la

representación política a través de mecanismos no necesariamente institucionales, lo que a su vez resignifica constantemente las identidades políticas de los actores⁵¹.

Lo que para Cheresky sería una eventualidad de la representación política, para Novaro, un debilitamiento de sus instituciones y para Pitkin la forma en que la categoría de representación deja de actuar políticamente es, en realidad, desde la posición del *APD*, la virtud y la constante en las prácticas de representación política que el liderazgo popular y la movilización social significan.

A partir de la tesis de la producción de significantes vacíos en el campo de la política podemos pasar al siguiente y último punto de esta exposición, la ya anticipada idea de que la unidad popular es el significante, en un sentido contemporáneo, de la imposibilidad de la sociedad y al mismo tiempo, un posible punto de partida para el replanteamiento de la actualidad del principio representativo.

3.4 La *unidad popular*: imposibilidad necesaria de la sociedad y límite de la representación política

El sentido de la representación política que se analizará ahora se basa por completo en la tesis de que la mediación representativa tiene lugar no en virtud de un rasgo positivo sino por la subversión del sistema de diferencias en el cual se constituyen la identidad de los agentes de la representación.

A decir de Laclau (1993), esta tesis depende de la posibilidad de imponer cuadros simbólicos que articulen cadenas equivalenciales en una superficie discursiva en la que la representación no pase necesariamente por el partido en su forma tradicional. A mi modo de ver, el contexto de una era globalizada induce a las identidades políticas a constituirse por procesos representativos de este tipo.

⁵¹ En un sentido parecido a la tesis del “poder como un lugar vacío” de Lefort.

La *unidad popular* es el significante de esta posibilidad. Ésta se constituye esencialmente por dos elementos: una relación horizontal y una articulación vertical. El momento horizontal es la relación de equivalencia entre la pluralidad de demandas presentes en una sociedad heterogénea. El momento vertical, por otro lado, es la articulación simbólica de éstas en un conjunto popular único.

Estos dos momentos operan en la mediación representativa de manera similar a como lo hacen las combinaciones sintagmáticas y paradigmáticas del análisis lingüístico de Saussure (1945)⁵². El primer abordaje sobre una forma de representación que combina estos dos momentos, aparece en *HES* en relación a Rosa Luxemburgo y la sobredeterminación simbólica como mecanismo concreto de unificación de las luchas obreras.

De acuerdo con Laclau y Mouffe (2010, 18) al comparar la experiencia de los obreros alemanes con la revolución en Rusia, Luxemburgo comprende que frente a un régimen opresor como el zarista, donde existe una pluralidad de demandas insatisfechas, cualquier movimiento reivindicativo puede ser símbolo de resistencia al sistema. Laclau sintetiza el argumento de la siguiente manera:

... en un clima de extrema represión toda movilización por un objeto parcial será percibida no solo en relación con la reivindicación u objetivo concreto de esas luchas sino también como acto de oposición respecto al sistema. Este último hecho es el que establece el lazo entre una variedad de luchas y movilizaciones concretas o parciales –todas ellas son vistas como [...] equivalentes en su confrontación con el régimen represivo. Lo que establece su unidad no es, por consiguiente, algo positivo que ellas compartan sino algo negativo: su oposición a un enemigo común (1999, 77).

En ciertas circunstancias, las identidades diferenciales son capaces de entrar en un proceso de realimentación e interacción entre sí. El contexto de una sociedad fragmentada y plural es propicio en este sentido para que las luchas particulares produzcan tales efectos

⁵² Véase *supra* p. 16.

unificantes. La unificación implica que la literalidad de cada reivindicación se desborde para representar la totalidad de una lucha global.

La expansión equivalencial aparece cuando las demandas neutralizan su diferencia específica y el efecto totalizante sobredetermina las diferentes luchas. Aquí, lo simbólico de la unificación se entiende como el acto de contención de un significado que excede al significante (Laclau y Mouffe, 2010, 110).

Para Luxemburgo a pesar de que el momento ruptural es posible gracias a la sobredeterminación, durante un largo periodo histórico, de una multiplicidad de luchas separadas, la unificación simbólica debe ser necesariamente unidad de clase. Para Laclau, por el contrario, el signo y la dirección de las luchas en esta forma representativa no es determinable *a priori* porque depende de articulaciones variables, fronteras inestables y coyunturas que no siguen una progresión uniforme.

La unidad popular que nuestro autor define es la construcción retrospectiva de una voluntad colectiva, que no existe con anterioridad al acto por el cual los agentes de la representación se identifican con aquel elemento que combina las lógicas equivalencial y diferencial de la construcción social (Laclau, 2005, 218).

Lo específico de esta mediación es que el efecto de totalidad que produce no depende de intereses individuales sino del aglutinamiento de una pluralidad de movimientos heterogéneos. Se trata de una lucha hegemónica que busca allanar un campo donde *lo popular* es de tal complejidad que resiste cualquier tipo de homogeneización (Laclau, 2005, 220).

De hecho, la relación tensional entre horizontalidad y verticalidad de la unidad popular no tiene una solución dialéctica, ni se contiene en una posición estructural específica. La unificación de la particularidad de las luchas en la universalidad que presuponen los

procesos representativos, solo puede realizarse entonces en el investimento de una identidad diferencial como significante simbólico de la plenitud ausente⁵³.

La eficacia política de un proceso representativo basado en esta sobre-investidura depende más de su función ontológica que de su contenido óntico. Por ejemplo, si retomamos la tesis que ha inspirado esta investigación, a saber, que la legitimidad de la categoría de la representación se encuentra en crisis por el fracaso de las teorías anteriores en construir fundamentos objetivos para sus prácticas, y pensamos que esta situación es percibida por los agentes sociales como una anomia radical del sistema democrático liberal, entonces la necesidad de un orden representativo distinto al actual, se vuelve más importante que la forma institucional que permita realizarlo, lo que no significa que se pueda prescindir de alguna forma.

Es decir, si la función de la unidad popular como orden representativo simbólico, que permite reducir complejidad e imprimir estabilidad a la política, es más importante que las prácticas y contenidos concretos que la materializan, entonces pierde sentido hablar de un fundamento objetivo de la representación pues aunque siempre haya una demanda que pueda ocupar el lugar del fundamento, su elección de entre otro conjunto de demandas es solo parcial y dependiente del contexto.

Esta falta de fundamento último hace de la unidad popular un límite de la representación pues la heterogeneidad de las demandas que articula (su contenido óntico) impide la articulación estable y permanente de las identidades, lo que por otro lado, actualiza permanentemente su función ontológica, esto es, la necesidad de un sistema representativo entre las distintas identidades y sus reclamos (Laclau, 2005, 221).

La unidad popular como el significante de este sistema resulta un objeto tan imposible como necesario. Su irrepresentabilidad conceptual ensaya una salida discursiva a través de

⁵³ Este es el aspecto negativo que construye una cadena equivalencial, o para decirlo en términos lacanianos, es el *objet petit a* que inspira la función del deseo de los sujetos en falta (Lacan, 1985). Véase *supra* p. 21.

la conjunción de la *unificación* (el proceso de articulación) y el signo de *lo popular* (la división de la sociedad en dos campos: el pueblo y el poder). No se trata, entonces, de un objeto ubicable en el mapa social, ni de una entidad jurídica, sino de un principio de identidad que permite la cristalización de las diferentes demandas en torno a un común denominador (Laclau, 2005, 108).

Esta unificación no es sinónimo de homogenización, pues no busca contener a la totalidad de los agentes sociales, sino tan solo nominar al componente parcial que aspira a ser concebido como la única totalidad legítima. Lo popular tiene este sentido “es la *plebs* que reclama ser el único *populus*” (Laclau, 2005, 108).

Que esta aspiración se realice dependerá de una construcción discursiva contingente cuyas variables son imposibles de determinar *a priori*. De hecho en términos puramente fácticos, una efectiva unidad popular es imposible porque, en la medida en que la heterogeneidad opera en el seno de lo social, existirán demandas cuyo particularismo no pueda inscribirse en la cadena equivalencial. Además, la necesidad de institucionalización⁵⁴ que el eje vertical de la unidad popular implica, exige que se dé prioridad a la expresión de ciertos reclamos por sobre otros que se consideran menos hegemónicos.

Por tanto, la representación no solo es un proceso de construcción de voluntades o identidades políticas sino, como se expresó en el capítulo anterior, un terreno indecible de inclusión y exclusión. Laclau denomina *demandas democráticas* a las exigencias que siguen una lógica excluyente y *demandas populares* a aquellas susceptibles de inscribirse en la cadena equivalencial.

Los lazos que las demandas democráticas mantienen entre sí son puramente diferenciales. Éstas se inscriben en discursos institucionalistas donde la identificación simbólica está ausente. El *Welfare State* es un ejemplo del predominio de este tipo de relaciones. Por el

⁵⁴ Utilizo el término institucionalización en el sentido de fijación y repetición de prácticas sociales, en este caso, de prácticas de identificación y representación.

contrario, los casos en que predomina la lógica de la inclusión son generalmente expresiones representativas no institucionales que requieren de la operación de un significativo vacío para articular una amplia gama de identidades y demandas; el *populismo* es un ejemplo paradigmático de este tipo de relación (Laclau, 2005,103).

Ahora bien, en la constitución de una totalidad significativa que no está unida por mecanismos diferenciales inmanentes sino por significantes simbólicos, exteriores y de signo negativo, la cohesión social depende ampliamente de un momento trascendente singular. Laclau explica que esta singularidad, es decir, el líder o representante es el terreno primario de la constitución de la objetividad social (2005, 206).

Esto es así porque en el líder se condensa la multiplicidad de articulaciones por las cuales la universalidad concilia las distintas particularidades. Decir que la objetividad social es la identificación del grupo con el líder (2005, 130) expresa un camino que va de la universalidad social a la singularidad individual. Para que este camino tenga lugar dentro del discurso de la unidad popular, debe mantener la irreductibilidad de los contenidos o identidades que se representan.

Dicho de otro modo, el medio expresivo: la identificación del grupo con el líder, no puede ser reducido a lo que él expresa; la mediación entre universalidad y particularidad. Esto explica que la transparencia de la representación política, entendida en su sentido clásico como la transmisión de la voluntad de los agentes de un nivel particular a uno general, sea imposible, pues el significativo siempre será excedido por el significado.

Tres conclusiones se pueden extraer de lo hasta aquí descrito. La primera es que la unidad popular solo puede articular identidades diferenciales apelando a la necesidad ontológica de llenar una falta. La segunda es que la lucha hegemónica que coloca a una demanda como el contenido de la unidad popular nunca tiene logros completos ni definitivos y la tercera es que la representación política expresa voluntades o identidades que son distorsionadas o construidas por el medio representativo.

Un último apunte es necesario para concluir con la revisión de los dispositivos simbólicos de la representación política, a saber, que la unidad popular como significante contemporáneo de la categoría de representación política provee a las demandas insatisfechas de una superficie de inscripción efectiva para contener la heterogeneidad social pero es ambivalente en la consolidación del momento vertical de institucionalización de la cadena equivalencial.

De aquí, el rol primordial de un aspecto de la representación, no incluido en esta investigación por su amplitud, pero que no podemos dejar de mencionar, a saber, el afecto en la articulación del doble proceso de universalización de la particularidad y particularización de la universalidad.

Y es que, en la medida en que el significante unidad popular articula una pluralidad de demandas y no una racionalidad *a priori*, entonces la unidad de los agentes sociales no se puede explicar a partir de un orden puramente conceptual, como intentó la teoría clásica, sino que requiere, por un lado, de la dimensión simbólica explorada en este capítulo y, por el otro, de un componente afectivo cuya función es cimentar la identificación de los sujetos en falta con el objeto que representa la plenitud ausente, en este caso, el sistema representativo que ordena las identidades *representado* y *representante* y las inscribe como momentos de un discurso de unidad y como dispositivo de inteligibilidad de lo real – inconmensurable y plural– de la práctica política.

A manera de conclusión

En esta investigación se abordó el problema de la representación política desde una perspectiva distinta a los estudios clásicos de la ciencia política. Al inicio del trabajo se problematizó el sentido de este estudio contrastando el planteamiento de la sociología funcionalista con la teoría del discurso que se usó como marco teórico.

La primera conclusión a la que se llegó es que las críticas de la política realista que consideran obsoleto al concepto de representación, así como a otras categorías del léxico político moderno, no invalidan el análisis político ni filosófico de las prácticas representativas de las sociedades modernas, en todo caso, obligan a resignificarlas. En este sentido el filósofo Cornelius Castoriadis nos ayuda a pensar en la representación como una significación imaginaria de la sociedad y no como el reflejo institucional de una realidad social dada.

Partiendo de esta premisa la tesis tuvo dos propósitos generales: indagar los antecedentes históricos de la representación política, y mostrar que la institucionalización de una práctica representativa depende de su inscripción en un campo significativo o discurso. El problema específico que abordó la investigación fue la imposibilidad conceptual que la representación política tiene para definir su fundamento y la naturaleza de la relación entre los agentes que la hacen posible.

La hipótesis de trabajo fue que dicha imposibilidad se debe a que la categoría de representación política es el nombre de un significante tendencialmente vacío destinado a conciliar discursivamente dos dimensiones inconmensurables para la práctica política: la universalidad y la particularidad social.

Con base en las herramientas del análisis político del discurso, fue posible reconocer en las distintas etapas del desarrollo de la categoría un flotamiento de significantes que se

producía cada vez que las justificaciones teóricas trataban de eliminar la brecha entre ambas dimensiones a través de sistemas de significado cerrados.

Para llegar a esta conclusión se realizaron dos pasos previos. En primera instancia se reconstruyeron los fundamentos del análisis discursivo a partir de conceptos de tres principales campos de conocimiento: la lingüística, el psicoanálisis y el postestructuralismo. En segundo lugar se expuso a la teoría de la hegemonía de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe como la primera aplicación sistemática de este conjunto de categorías en el análisis de lo social.

De la empresa intelectual de ambos autores se desprendió la problemática de la representación política, con significativas ventajas respecto de las teorías clásicas que abordan el problema, esto gracias a su empeño por superar las reducciones universalistas, fundacionalistas y esencialistas, por ejemplo, en su análisis de la categoría de sujeto.

Para la teoría del discurso, los sujetos no son identidades plenamente constituidas, como sí lo son, por ejemplo, para la teoría liberal, sino posiciones discursivas que se definen por su relación con otros sujetos o momentos del discurso. Definidos así, no como positivities, los sujetos pueden entenderse en su articulación en discursos emancipatorios de signos diversos y muchas veces antagónicos.

Más importante aún para este estudio fue la definición psicoanalítica del sujeto como un eslabón más en la cadena de significantes, es decir, el sujeto pensado como función del sentido y no como fuente del significado. Desde aquí se pudo concluir que, en la medida en que el significado se desplaza incesantemente por el significante, entonces, la articulación del sujeto en un determinado discurso es precaria y contingente, es decir, no está regida por leyes necesarias ni es consecuencia directa de su posición en la estructura.

De las críticas a esta última noción se obtuvo una conclusión determinante para la hipótesis planteada en el tercer capítulo, a saber, que el principio de ordenamiento en la estructura

está presente solo como una función; la del deseo de colmar la falta de fundamento. Esta función permite el continuo reemplazo de los significantes que nombran la ausencia de fundamento y, en la medida en que no son presencias efectivas en la totalidad discursiva, sino que forman un exterior constitutivo, también cancelan cualquier posibilidad de cierre de la estructura.

Así se explica a la representación como el fundamento ausente para los ordenamientos políticos, es decir, como la imposibilidad de traducción de las demandas particulares en un universo social más amplio y se concluye que el acto por el cual se colma dicha falta es esencialmente una lucha hegemónica cuyo éxito, esto es, la representación efectiva, depende de articular identidades no desde su especificidad diferencial sino de su reconocimiento de la falta.

Las claves para traducir los elementos de dicha lucha hegemónica a categorías de análisis estructural se obtuvieron de la lingüística estructural de Saussure y del formalismo de la escuela glosemática de Copenhague. Desde el principio relacional de las identidades, hasta el discurso como sistema de producción social de sentido, pasando por las cadenas diferencial y equivalencial que explican a la unidad popular como una forma política representativa, todos son conceptos que construyen una lingüística del discurso que permiten estudiar, como lo hemos hecho, procesos sociales a través de principios de análisis sistémico.

Otro elemento relevante para abordar el problema planteado fue entender que todos los conflictos sociales, así como los actos de identificación están sobredeterminados. Lo que quiere decir que, estando configurados a partir de los mecanismos de condensación (subrogación del todo por la parte) y desplazamiento (reenvío simbólico), resulta imposible anticipar el principio de su resolución, tal como esperarían visiones como la *rational choice theory*.

Proponer a la hegemonía como forma de la política moderna y lógica social implica todos los elementos antes mencionados. Las posibilidades de unificación, que la hegemonía buscar pensar en acuerdo con estas condiciones, encuentran una forma concreta en lo que identificamos como unidad popular, es decir, el sentido contemporáneo de la representación política.

Un camino distinto para abordar a la representación en el marco de la hegemonía era interpretarla como una lucha antagónica entre la posición del representado y la del representante. Sin dejar de reconocer el potencial disruptivo de los antagonismos y su capacidad de reactivar formas sedimentadas de sociabilidad, se optó por asociar a la representación con la significación vacía por las siguientes razones.

En primer lugar las relaciones antagónicas aparecen como un reclamo al ordenamiento actual de las relaciones sociales, pero lo que en la representación política se estudió fue precisamente el principio de ordenamiento y sus distintas justificaciones.

En segundo término, si bien los antagonismos reconocen la necesidad de elementos ideológicos para transformar relaciones de opresión en relaciones de explotación, no nos introducen a la dimensión simbólica de la constitución de identidades, que es necesaria para que las formas producidas por la representación política resuelvan la insalvable brecha entre universalidad y particularidad social.

Por último al concentrarse solo en las identidades antagónicas representado y representante, la discusión se asocia, casi inevitablemente, a una sola de las configuraciones institucionales de la representación: la de la democracia liberal, excluyendo otras en las que dichas identidades no son necesariamente antagónicas.

Esta indagación destacó estos tres aspectos de la representación política: el principio de ordenamiento de las relaciones políticas que su puesta en práctica implica, la dimensión

simbólica de la que depende su efectividad y las formas no estatales o institucionales en las que distintos sentidos de la representación han podido inscribirse.

A partir de estos elementos se interpretó a la representación como un objeto discursivo, sin forma objetiva plena ni predecible, sino gobernado por la contingencia y la superposición de sentidos. En el segundo capítulo nos ocupamos del análisis de los distintos intentos de literalización de la representación política.

El primero de estos fue la traducción de la mediación entre la particularidad y la universalidad de la constitución social en una forma corporal presente en un sentido pleno: el rey, como singularidad trascendental y la Corona como símbolo de la comunidad del reino.

Se observó que mientras esta forma de encarnación del poder político tenía un fundamento sustancial, la comunión entre lo mundano y lo divino, el principio de representación podía sostenerse sin producir fisuras, pero una vez se tuvo que fundar en un objeto artificial, la soberanía, la justificación se dividió en dos caminos paralelos: la totalización de la dimensión particular o de la dimensión universal.

Tanto de un lado como del otro se postuló como elementos del discurso de la representación a identidades positivas que no se modificaban recíprocamente o que intentaban no hacerlo. En el caso del estatismo en Hobbes, la generalidad del Leviatán depende de la enajenación de todo principio singular de ordenamiento. Para el liberalismo lockeano o pragmático son los intereses individuales y la utilidad los que prevalecen sobre cualquier intento de generalización.

Las teorías constitucionalistas o de la voluntad general, por su parte, resolvieron el problema de traducción entre el nivel del representado y el del representante haciéndolos idénticos, es decir, suprimiendo la brecha entre las dos dimensiones mencionadas. Estas tres posturas y sus narrativas sedimentaron sentidos contradictorios en las prácticas de la

representación, mismas que con la masificación de las sociedades, se fueron convirtiendo en mecanismos y procedimientos, y ya no en conjuntos de prácticas articuladas para producir un efecto de conciliación.

Estudiamos este proceso como la desarticulación entre el discurso que actualiza la idea de la representación y los agentes e instituciones que se enuncian como sus elementos. El parlamento y la democracia de partidos ceden su lugar, entonces, como referentes modernos de la representación política a otras formas de intervención política, a saber, el liderazgo y los movimientos sociales.

En todo este estudio, la intervención de elementos discursivos ajenos a la política, lo que identificamos como su dimensión simbólica, fue clave para comprender de qué manera la representación subsana el déficit en su fundamento y cómo construye o transforma a las identidades que pone en relación. Que esta dimensión es necesaria es una conclusión a la que se llegó luego de demostrar que la teoría fracasa en hacer de los conceptos un correlato exacto de la realidad social. Antes bien, tal como nos indica Lechner, en consonancia con la teoría del discurso, la realidad solo puede ser inteligible traduciéndola, es decir, distorsionándola.

Finalmente, la investigación llega a su objetivo de estudiar la actualidad de la representación política en un sentido contemporáneo al explicar a la unidad popular como aquella ficción que hace presente lo que en sentido literal está ausente. Es la heterogeneidad social, tomada como punto de partida, lo que hace imposible la conciliación de las diferencias, pero es también la necesidad de un principio de unidad entre las demandas insatisfechas la que posibilita su representación en un discurso contrahegemónico.

Una investigación a parte merecería el análisis de la significación vacía, carácter propio de la unidad popular que se definió como la excepción en el proceso de la significación y cuya función es la representación de los límites del sistema. Lo mismo que otros temas

abordados aquí, por ejemplo, la retórica y la cuestión de los afectos en la política, apenas indicada hacia el final del tercer capítulo.

Esta investigación concluye sabiendo que no agota los problemas de la representación política abordados sino que presenta tan solo una interpretación alternativa de los mismos. De esta manera se buscó corresponder al esfuerzo por arrebatar las categorías de análisis político a aquellos que han fijado uno solo de sus sentidos y pretendieron naturalizarlo. A mi modo de ver, el abordaje discursivo ayuda a desandar ese camino, a rastrear los desplazamientos del sentido y, como dije al inicio, a resignificar las prácticas que construyen la categoría de representación política.

Referencias

- ALTHUSSER, L. (1967). Contradicción y sobredeterminación. En *La revolución teórica de Marx*. (71-106). México: Siglo XXI
- ----- (2003). *Ideología y aparatos ideológicos de estado. Freud y Lacan*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- AUSTIN, J. L. (1990). *Como hacer cosas con palabras: Palabras y acciones*. Barcelona: Paidós.
- BENTHAM, J. (1817). *Plan of Parliamentary reform, in the form of a catechism, with reasons for each article. With an introduction, shewing the necessity of radical*. Recuperado de <https://archive.org/details/planparliamenta00bentgoog> consulta 07/11/2016.
- BIGLIERI, P. y PERELLÓ, G. (2004). “Entre Hobbes, Rousseau y Lenin y el psicoanálisis (o una breve introducción a tres perspectivas sobre la representación)” en *4tas. Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política*, Mar del Plata, Argentina, 911 – 921.
- ----- (2012). *Los usos del psicoanálisis en la teoría de la hegemonía de Ernesto Laclau*. Buenos Aires: Grama Ediciones
- BLANCO, A. y SÁNCHEZ, S. (2014). ¿Cómo pensar el afecto en la política? Aproximaciones y debates en torno a la Teoría de la Hegemonía de Ernesto Laclau. *Revista de Ciencia Política*, 34, 399-415.
- BOBBIO, N. (1984). *Il futuro della democrazia*. Torino: G. Einaudi.
- BUENFIL, B. R. (1998). Imágenes de una trayectoria. En *Debates políticos contemporáneos* (11-29). México: Plaza y Valdés.
- CASTORIADIS, C. (1983). *La institución imaginaria de la sociedad*. México, D.F.: Tusquets.
- CHERESKY, I. (2011). Ciudadanía y democracia continúa. En *Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina* (141-185) Buenos Aires: CLACSO/Prometeo Libros.
- DERRIDA, J. (1967). *La escritura y la diferencia*. Barcelona: Anthropos.
- DEVENNY, M. (2015). La política del antagonismo. En *Debates y Combates*, 9, 37-51.
- DUSO, G. (2003). *La rappresentanza politica. Genesi e crisi del concetto*, Milano Recuperado de <http://www.cirpge.it/> consulta 15/07/2016.
- FOUCAULT, M. (1969) *La arqueología del saber*, México: Siglo XXI, 2010
- ----- (1981). *Esto no es una pipa: Ensayo sobre Magritte*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- ----- (1992). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets Editores.
- ----- (1993). *¿Qué es la ilustración?* Daimon, 7, 5-18.
- FREUD, S. (2009). El trabajo del sueño. En *Obras completas* (285-315). Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- GUTIÉRREZ C. G. (1999) *La constitución del sujeto de la política: discurso político y producción simbólica*, México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras/Fontamara.
- HABERMAS, J. (2010). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Editorial Trotta
- HJEMLSLEV, L. (1974). *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*. Madrid: Gredos.
- HOBBS, T. (2005). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México, FCE.
- KAISER, J. H. (1993). *La rappresentanza degli interessi organizzati*, Giuffré, Milano, apud NOVARO, M. (1999).
- KANT, I. (1991). *Kant: political writings*. Cambridge, Inglaterra/ New York: Cambridge University Press.
- ----- (2006). Canon de la razón pura. Sección segunda. En *Crítica de la razón pura*. (629-639) México, D.F: Taurus.
- KANTOROWICZ, E. (2012) *Los dos cuerpos del rey: un estudio de teología política medieval*. Madrid: Ediciones Akal.
- KELSEN, H. (1982). *Il primato del parlamento*. Milano: Giuffre.
- KOERNER, E. (1982) *Ferdinand de Saussure: génesis y evolución de su pensamiento en el marco de la lingüística occidental: contribución a la historia y a la teoría de la lingüística*. Madrid: Gredos.
- LACAN, J. (1985). *Escritos I*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- LACLAU, E. (1993). "Poder y representación" (trad. Wilson, L.) En Poster, M. (Ed.) *Politics, Theory and Contemporary Culture*. Nueva York: Columbia University Press, Recuperado de <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Poder%20y%20representacion.pdf> consulta 07/11/2016.
- ----- (1999). *Emancipación y diferencia*. Argentina: Ariel.
- ----- (2000) *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- ----- (2005). *La razón populista*, México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- ----- (2007). Discourse. En Goodin, R., Pettit, P. & Pogge, T. (ed.) *A Companion to Contemporary Political Philosophy* (541-547) Australia: Blackwell Publishing.
- LACLAU, E. y MOUFFE, C. (2010). *Hegemonía y estrategia socialista*. Madrid: Siglo XXI.
- LACLAU, E. y ZAC, L. (1994). "Minding the Gap: The Subject of Politics" en *The Making of Political Identities*. London: Verso, (pp. 11-39).
- LECHNER, N. (1992). "¿La política debe y puede representar a lo social? En Mario R. dos Santos, (ed.) *¿Qué queda de la representación política?* (135-138). Caracas, Venezuela: Nueva sociedad.
- LEFORT, C. (1990). Democracia y advenimiento de un lugar vacío. En *La invención democrática*. (187-193) Buenos Aires: Nueva Visión.

- ----- (2004). *La incertidumbre democrática: ensayos sobre lo político*. Barcelona: Anthropos.
- ----- (2011). *Democracia y representación*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- LOCKE, J. (1990). *Segundo tratado sobre el gobierno civil: un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. Madrid: Alianza
- MELUCCI, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: El Colegio de México / Centro de Estudios Sociológicos.
- MILL, J. (1821). *The article Government: reprinted from the supplement to the Encyclopedia Britannica*. University of London The Making Of The Modern World. Web. 14 June 2016.
- ----- (1866). "Representation of the People". En *The Collected Works of John Stuart Mill*. (XVIII, 54-86) Toronto / London: University of Toronto Press / Routledge and Kegan Paul. Recuperado de <http://oll.libertyfund.org/titles/262>.
- MONSIVÁIS, A. (2014) Para repensar la representación democrática: consideraciones normativas y conceptuales. En Guillén, D. & Monsiváis, A. (coord.) *La representación política de cara al futuro (75-102)* Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- MOUFFE, C. (1998). Sobre la articulación entre liberalismo y democracia. En *Debates políticos contemporáneos (143-158)*. México: Plaza y Valdés Editores.
- NOVARO, M. (1999). *Representación, identidad y liderazgo. La categoría de representación en la teoría política moderna*. Doctorado. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- ----- (2000). *Representación y liderazgo en las democracias contemporáneas*, Rosario, Argentina: Homo Sapiens Ediciones.
- OFFE, C. (1992). *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Madrid: Fundación Sistema.
- PASQUINO, G (2009). *I problemi della rappresentanza politica*. XXI Secolo [versión digital <http://www.treccani.it/> consulta 17/07/2016]
- PHILLIPS, A. (1999). La política de la presencia: La reforma de la representación política. En García, S. & Lukes, S (comps.) *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación (235-256)* Madrid: Siglo XXI.
- PITKIN, H. (1967). *The concept of representation*. Berkeley / Los Angeles / London: University of California Press.
- ROBINS, R. H. (1992). *Breve historia de la lingüística*. Madrid: Paraninfo.
- ROUSSEAU, J. (1762). *El contrato social*. Madrid: EDAF.
- SAUSSURE, F. (1945) *Curso de lingüística general*, (24a ed.) [versión digital] Buenos Aires: Editorial Losada.
- SCHMITT, C. (1985). *Los fundamentos históricos-espirituales del parlamentarismo en su situación actual*. Madrid: Editorial Tecnos.
- SCHUMPETER, J. (1942). *Capitalismo, socialismo y democracia*, Barcelona: Folio.

- SOAGE, A. (2006). *La teoría del discurso de la escuela de Essex. En Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, 25, 45-61. Recuperado de <http://pendientedemigracion.ucm.es>.
- TORFING, J. (1998). Un repaso al análisis del discurso. En *Debates políticos contemporáneos* (31-53). México: Plaza y Valdés.
- WITTGENSTEIN, L. (1988) *Investigaciones filosóficas*, Barcelona: Crítica
- ZOLO, D. (1992). *Democracia y complejidad: un enfoque realista*. Buenos Aires: Nueva Visión.